

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVII LEGISLATURA

DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora	PRESIDENTE Diputado Francisco José Paoli y Bolio	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO III	México, D.F., miércoles 8 de marzo de 2000	No. 12

SUMARIO

	Pág.
ASISTENCIA	771
ORDEN DEL DIA	771
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	772
INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO	
Invitación de dicho Instituto a la ceremonia cívica conmemorativa del DCLXXV aniversario de la fundación de la Ciudad de México Tenochtitlan. Se designa comisión para representar a la Comisión Permanente.	775
DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA	
Comunicación del diputado Manuel González Espinoza, con la que solicita licencia para separarse de su encargo. Aprobados los puntos de acuerdos correspondientes, comuníquese a la Cámara de Diputados.	775
DIPUTADO QUE SE REINCORPORA	
Comunicación del diputado Francisco Javier Reynoso Nuño, con el que informa del termino de su licencia y su reincorporación a las labores legislativas. De enterado, comuníquese a la Cámara de Diputados.	776

	Pág.
ESTADO DE AGUASCALIENTES	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	776
ESTADO DE MICHOACAN	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	777
ESTADO DE QUINTANA ROO	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	777
ESTADO DE TAMAULIPAS	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	777
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	
Comunicación con la que informa de actividades propias de su I Legislatura. De enterado.	778
COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	
El Presidente designa comisión que introduzca y acompañe en el acto de rendir su protesta de ley, al ciudadano Ricardo Pozas Horcasitas, electo como consejero consultivo de dicha comisión.	778
ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL	
Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite el expediente que contiene las aprobaciones de las legislaturas de los estados, en relación con el proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Primera Comisión, con la solicitud de que en el transcurso de la sesión entregue el dictamen correspondiente.	779
CANADA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que comunica que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos designó a la ciudadana María Guadalupe Albert Llorente, cónsul general de México en Vancouver, Canadá. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, Segunda, de la Cámara de Senadores.	779

	Pág.
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que comunica que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos designó al ciudadano José Ignacio Campillo García, cónsul general de México en Sacramento, California, Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, Segunda, de la Cámara de Senadores.	780
GRADOS MILITARES	
Ciento diez oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite las hojas de servicios de un número igual de ciudadanos mexicanos, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores.	780
REPUBLICA PORTUGUESA	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que la ciudadana María de los Angeles Moreno Uriegas, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de dicho país. Es de primera lectura.	808
REINO UNIDO DE LA GRAN BRETANA E IRLANDA DEL NORTE	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Ricardo Hargreaves Atherton Tidey, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de dicho país. Es de primera lectura.	809
REPUBLICA PORTUGUESA (II)	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos: Salvador de Lara Rangel, José Angel Gurria Treviño, María Natividad de la Luz Oñate Muñoz, Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León y Liliana Guadalupe Sánchez Cruz, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de dicho país. Es de primera lectura.	809
REINO DE ESPAÑA Y REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos: María Almela de la Lama Noriega, Valentin Diez Morodo, Eduardo Javier Solís Sánchez, Enrique Vilatela Ribay y Sabino Yano Bretón, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere los gobiernos de dichos países. Es de primera lectura.	810
REPUBLICA PORTUGUESA (III)	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos: Francisco Eduardo del Río López, Federico Salas Lofte, César Oscar Ocaranza Cas-	

	Pág.
tañeda, Luis Angel Dominguez Brito, Ignacio Luquín Pérez, José Armando Tamayo Casillas, Luis Eduardo Garzón Lozano y Héctor Sánchez López, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de dicho país. Es de primera lectura.	811
REPUBLICA DE COSTA RICA	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que el ciudadano José María Barriónuevo Mejía, pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de dicha nación en Monterrey, Nuevo León. Es de primera lectura.	812
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (II)	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Mónica Félix González, pueda prestar sus servicios en la Embajada de dicha nación en México. Es de primera lectura.	812
Se les dispensa la segunda lectura a los dictámenes presentados. Aprobados, se turnan al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.	814
REPUBLICA DE COSTA RICA (II)	
Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo relacionado con el nombramiento del ciudadano Carlos Pujalte Piñeiro, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en dicha nación.	814
Aprobado, comuníquese al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.	816
Se designa comisión que introduzca y acompañe en el acto de rendir su protesta de ley al ciudadano Pujalte Piñeiro.	816
REPUBLICA FEDERAL DE YUGOSLAVIA	
Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo en relación con el nombramiento del ciudadano Carlos Rodríguez y Quezada, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en dicha nación.	817
Aprobado, comuníquese al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.	817
Se designa comisión que introduzca y acompañe en el acto de rendir su protesta de ley al ciudadano Rodríguez y Quezada.	818
GRADOS MILITARES (II)	
Catorce dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo con los que se ratifican los grados militares de los ciudadanos: Alfredo Flores Gómez, Jorge Salgado Rodríguez, Alejandro Pinacho López, Rodolfo Grado	

	Pág.
Hernández, Jorge Cutberto Gómez López, José Luis Carrillo Cabral, Víctor Manuel Garcés Torres, Jerónimo Terrones Juárez, Josué Daniel Acosta Tirado, José Cupertino Garay Trejo, José Carlos Mateo Aguilar y Arjona, Ricardo Martínez Perea, José Angel Gutiérrez Rodríguez y José Manuel Sandoval López.	819
Aprobados, se turnan al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.	828
IMPORTACION DE FRIJOL	
El legislador Isael Petronio Cantú Nájera presenta proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial junto con el Comité de Cupos, suspenda el ejercicio de cupos de importación de frijol en tanto la Comisión de Comercio Exterior realice investigación sobre los daños causados a la producción nacional.	828
Se turna a las comisiones de Comercio y de Agricultura de ambas cámaras.	830
ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL (II)	
Primera lectura al dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de declaratoria que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	830
Se dispensa la segunda lectura. Sin discusión es aprobado, se turna al Poder Ejecutivo Federal para la promulgación respectiva y la publicación en el <i>Diario Oficial</i> de la Federación.	831
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTOMA DE MEXICO	
Comentan sobre el desistimiento de cargos por parte de dicha institución y la Procuraduría General de la República, en contra de integrantes del llamado Consejo General de Huelga, los legisladores:	
Lenia Batres Guadarrama	831
Francisco Molina Ruiz	834
Gil Rafael Ocegüera Ramos	835
Isael Petronio Cantú Nájera	837
Francisco Molina Ruiz	838
Gilberto Gutiérrez Quiroz	839
Para contestar alusiones personales o rectificar hechos, se concede el uso de la palabra a los legisladores:	
Gil Rafael Ocegüera Ramos	840

	Pág.
Lenia Batres Guadarrama	841
Gilberto Gutiérrez Quiroz	842
Isael Petronio Cantú Nájera	843
Gil Rafael Ocegüera Ramos	844
Isael Petronio Cantú Nájera	845
Gil Rafael Ocegüera Ramos	846
Gilberto Gutiérrez Quiroz	848
Miguel A Quiros Pérez	848
ESTADO DE DURANGO	
Debaten sobre el desvío de recursos públicos con fines electorales en dicho Estado, los legisladores:	
Santiago Gustavo Pedro Cortés	850
Juan Carlos Gutiérrez Fragoso	853
Jesús Gutiérrez Vargas	855
Santiago Gustavo Pedro Cortés	857
Jesús Gutiérrez Vargas	857
Juan Carlos Gutiérrez Fragoso	858
TRIBUNAL ELECTORAL	
En virtud de encontrarse pendiente de resolución el expediente integrado con la propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la designación del magistrado de la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal electoral con sede en Toluca, México. El Presidente turna el asunto a las comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos, Tercera, de la Cámara de Senadores .	
	859
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	859
CLAUSURA Y CITATORIO	859
RESUMEN DE TRABAJOS	860

**Presidencia del diputado
Francisco José Paoli y Bolio**

ASISTENCIA

El Presidente:

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia, por favor.

**El secretario diputado Miguel A Quirós
Pérez:**

Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

Hay una asistencia de 26 legisladores, señor Presidente. Hay *quorum*.

El Presidente (a las 11:36 horas):

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

**El secretario diputado Miguel A Quirós
Pérez:**

Se va a dar lectura al orden de día.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 8 de marzo de 2000.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

El Instituto de Cultura de la Ciudad de México invita a la ceremonia cívica que con motivo del DCLXXV aniversario de la Fundación de Tenochtitlan, tendrá lugar el 13 de marzo, en el monumento erigido a su memoria, en Pino Suárez, sin número, a un costado de la Plaza de la Constitución, a las 10:00 horas.

De legisladores.

De los congresos de los estados de Aguascalientes, Michoacán, Quintana Roo y Tamaulipas.

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura.

Protesta del ciudadano Ricardo Pozas Horcasitas, como consejero consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Oficio de la Cámara de Diputados

Con el que remite el expediente que contiene aprobaciones de las legislaturas de los estados, respecto de la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Por el que comunica que el Presidente de la República designó a la ciudadana María de Guadalupe Albert Llorente, cónsul general de México en Vancouver, Canadá. (Turno a comisión.)

Por el que comunica que el Presidente de la República designó al ciudadano José Ignacio Campillo García, cónsul general de México en Sacramento, California, EUA (Turno a comisión.)

Ciento diez oficios con los que se remiten las hojas de servicio de miembros del Ejército, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Dictámenes de primera lectura

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a la senadora María de los Angeles Moreno Uriegas, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ricardo Hargreaves Atherton Tidey, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Imperio Británico en grado de Oficial, que le confiere el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Salvador de Lara Rangel, José Angel Gurria Treviño, María Natividad de la Luz Oñate Mu-

ñoz, Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León y Liliana Guadalupe Sánchez Cruz, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de la República Portuguesa. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María Almela de la Lama Noriega, Valentín Díez Morodo, Eduardo Javier Solís Sánchez, Enrique Vilatela Riba y Sabino Yano Bretón, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Francisco Eduardo del Río López, Federico Salas Lotfe, César Oscar Ocaranza Castañeda, Luis Angel Domínguez Brito, Ignacio Luquín Pérez, José Armando Tamayo Casillas, Luis Eduardo Garzón Lozano y Héctor Sánchez López, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de la República Portuguesa. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano José María Barrionuevo Mejía, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Costa Rica en Monterrey, Nuevo León. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Mónica Félix González, para prestar servicios en la Embajada de la República Oriental del Uruguay en México. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

Dictámenes a discusión

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano Carlos Pujalte Piñeiro, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Costa Rica.

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano Carlos Rodríguez y Quezada, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República Federal de Yugoslavia.

Catorce de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a los ciudadanos Alfredo Flores Gómez, Jorge Salgado Rodríguez, Alejandro Pinacho López, Rodolfo Grado Hernández, Jorge Cutberto Gómez López, José Luis Carrillo Cabral, Víctor Manuel Garcés Torres, Jerónimo Terrones Juárez, Josué Daniel Acosta Tirado, José Cupertino Garay Trejo, José Carlos Mateo Aguilar y Arjona, Ricardo Martínez Perea, José Angel Gutiérrez Rodríguez y José Manuel Sandoval López.

Proposiciones

Con punto de acuerdo para que las secretarías de Comercio y Fomento Industrial y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y las demás integrantes de la Comisión de Comercio Exterior, suspendan el ejercicio de cupos de importación de frijol, a cargo del diputado Isael Cantú Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Dictamen

De la Primera Comisión, con proyecto de declaratoria que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Discusión y votación.)

Agenda política

Comentarios sobre el desistimiento de cargos por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Procuraduría General de la República en el asunto de los presos del Consejo General de Huelga, a cargo de la diputada Lenia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre el desvío de recursos públicos con fines electorales en el Estado de Durango, a cargo del diputado Gustavo Pedro Cortés, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El secretario diputado Miguel A. Quirós Pérez:

Conforme al orden del día, se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles primero de marzo de dos mil, correspon-

diente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

**Presidencia del diputado
Francisco José Paoli y Bolio**

En la capital de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con treinta y seis minutos del miércoles primero de marzo de dos mil, con la asistencia de treinta y un legisladores, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día y posteriormente al acta de la sesión anterior, que se aprueba en sus términos en votación económica.

Se da cuenta con la solicitud de licencia del diputado Héctor Flavio Valdez García y la Asamblea aprueba los puntos de acuerdo respectivos. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Diversas comunicaciones de los congresos de los estados de: Aguascalientes, Guanajuato, Sinaloa y Tabasco, con las que informan de actividades propias de sus legislaturas. De enterado.

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación, con los siguientes asuntos:

Con el que comunica que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos designó al ciudadano Carlos Pujalte Piñeiro, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Costa Rica. Se turna a la Segunda Comisión.

Con el que comunica que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos designó al ciudadano Carlos Rodríguez y Quezada, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República Federal de Yugoslavia. Se turna a la Segunda Comisión.

Se da cuenta con oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite copias certificadas de:

Decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre cuestiones relacionadas con el

comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea.

Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea.

Decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros.

Se turnan a las comisiones unidas de Relaciones Exteriores, Primera y de Comercio de la Cámara de Senadores.

Dos, con los que se solicitan los permisos constitucionales necesarios para que veinte ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar condecoraciones extranjeras. Se turnan a la Primera Comisión.

Con el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano José María Barrionuevo Mejía, pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Costa Rica en Monterrey, Nuevo León. Se turna a la Primera Comisión.

Con el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Mónica Félix González, pueda prestar sus servicios en la Embajada de la República Oriental del Uruguay en México. Se turna a la Primera Comisión.

Catorce, con los que se adjuntan las hojas de servicio de un número igual de ciudadanos mexicanos, para los efectos de la fracción séptima del artículo setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión.

Se dispensan trámites y se someten a discusión, tres dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que:

El ciudadano Arturo Núñez Jiménez, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Reino de España.

Ciudadanos, mexicanos puedan prestar sus servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Ciudadanos, mexicanos puedan prestar sus servicios en consulados generales de los Estados Unidos de América en México.

La Secretaría recoge la votación nominal de los dictámenes puestos a consideración de la Asamblea, misma que resulta aprobatoria por treinta y tres votos en pro y ninguno en contra. Se turnan al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.

Se someten a discusión y sin ella se aprueban en votación económica, quince dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo con los que ratifican los grados militares a un número igual de ciudadanos mexicanos. Se turnan al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.

Se da cuenta con un dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo relativo al procedimiento para la elección de consejeros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

La Asamblea dispensa la segunda lectura y se somete a discusión y votación de inmediato. No habiendo quien haga uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación nominal respectiva, misma que resulta aprobatoria por unanimidad de treinta y cuatro votos.

Se da lectura a una comunicación de la Primera Comisión, en la que se propone al ciudadano Ricardo Pozas Horcasitas, para ocupar el puesto de consejero de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Se recoge la votación por cédula, misma que arroja, después del escrutinio y cómputo correspondientes, los siguientes resultados: treinta votos en pro y ninguno en contra.

El Presidente hace la declaratoria correspondiente y pide a la Secretaría que cite al electo para que rinda su protesta de ley en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles ocho de marzo de dos mil.

**Vicepresidencia de la diputada
María de las Mercedes Martha Juan López**

Comentan la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de la Ley de

Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, los legisladores: Fernando Herrero Arandía, del Partido Acción Nacional; Jorge Silva Morales, del Partido de la Revolución Democrática; Miguel A Quirós Pérez, del Partido Revolucionario Institucional.

En un segundo turno de oradores se concede el uso de la palabra, para el mismo asunto, a los legisladores: Juan Antonio García Villa, del Partido Acción Nacional; Isael Petronio Cantú Nájera, del Partido de la Revolución Democrática y Héctor Ximénez González, del Partido Revolucionario Institucional.

Para rectificar hechos o contestar alusiones personales, se concede el uso de la palabra a los legisladores: Miguel Quirós Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, en dos ocasiones; Fernando Herrero Arandía, del Partido Acción Nacional; Miguel Sadot Sánchez Carreño, del Partido Revolucionario Institucional; Juan Antonio García Villa, del Partido Acción Nacional.

Antes de la intervención del legislador García Villa, se produce desorden en la sala, por irrupción de personas ajenas a la Comisión Permanente, quienes, por instrucciones de la Vicepresidenta, son desalojadas.

**Presidencia del diputado
Francisco José Paoli y Bolio**

Expresan sus opiniones sobre las declaraciones del embajador de los Estados Unidos de América, Jeffrey Davidow, los legisladores. Angélica de la Peña Gómez, del Partido de la Revolución Democrática; Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Francisco Molina Ruiz, del Partido Acción Nacional y Gilberto Gutiérrez Quiroz, del Partido Revolucionario Institucional.

**Vicepresidencia de la diputada
María de las Mercedes Martha Juan López**

Hablan en un segundo turno de oradores, los legisladores: Isael Petronio Cantú Nájera, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional y

Alfredo Phillips Olmedo, del Partido Revolucionario Institucional.

Para rectificar hechos, la Vicepresidenta otorga el uso de la palabra a los legisladores: Francisco Molina Ruiz, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones, la segunda para contestar alusiones personales; Gil Rafael Ocegüera Ramos, del Partido Revolucionario Institucional, en dos ocasiones, la segunda para contestar alusiones personales y contestar a una interpelación del legislador Molina Ruiz; Isael Petronio Cantú Nájera, del Partido de la Revolución Democrática.

La Asamblea considera que el tema ha sido suficientemente discutido.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la Vicepresidenta clausura la de hoy a las quince horas con veintitrés minutos, citando para la que tendrá lugar el miércoles ocho de marzo de dos mil, a las once horas.»

Está a discusión el acta... ¿Hay algún legislador que quiera hacer uso de la palabra?

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo... **Aprobada, señor Presidente.**

El Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario.

INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

Se va a dar lectura a una invitación.

«Ciudadano diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente de la mesa directiva del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El Instituto de Cultura de la Ciudad de México, ha programado la ceremonia cívica conmemo-

rativa del DCLXXV aniversario de la Fundación de Tenochtitlan, que tendrá lugar en el monumento erigido a su memoria, en Pino Suárez sin número, a un costado de la Plaza de la Constitución, delegación Cuauhtémoc, el día lunes 13 de marzo a las 10:00 horas.

Por tal motivo, me permito solicitar muy atentamente se sirva girar sus respetables instrucciones a efecto de que un representante de esa Cámara que usted preside, asista a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar a la presente y le reitero con mi reconocimiento, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El director general, *Alejandro Aura.*»

El Presidente:

Gracias, señor Secretario.

Para asistir en representación de esta Comisión Permanente, se designa a los legisladores: Dionisio Meade y García de León y Lenia Batres Guadarrama.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

Se va a dar lectura a otra comunicación.

«Ciudadanos secretarios de la mesa directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

El suscrito, en mi carácter de diputado federal a la LVII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, 63 y 78 fracción VIII de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y 47 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar de ustedes, se sirvan realizar los trámites necesarios, a fin de que me sea otorgada licencia por tiempo indefinido a partir de la fecha, para separarme del cargo que ostento. Lo anterior debido a que por razones de índole personal así conviene a mis intereses.

Sin otro particular, reitero a ustedes la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 7 de marzo de 2000.— Diputado *Manuel González Espinoza.*»

El Presidente:

De conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

Esta a discusión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Manuel González Espinoza, para separarse de sus funciones como diputado federal, electo por el XXVII distrito del Estado de México, a partir del 7 de marzo de 2000.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

DIPUTADO QUE SE REINCORPORA

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVII Legislatura.

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto me permito informarle a usted y recordarle que solicité una licencia tem-

poral para ausentarme de esta Cámara por los días 7 al 27 de febrero del presente año.

Por lo que en dicho escrito solicité la reincorporación inmediata a mis labores legislativas una vez pasada la fecha arriba indicada, por lo tanto, he de notificarle y así se lo solicito de manera atenta la reintegración a partir de la fecha del 28 de febrero en adelante.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 1o. de marzo de 2000.— Diputado federal *Francisco Javier Reynoso Nuño.*»

El Presidente:

De enterado y comuníquese a la Cámara de Diputados.

ESTADO DE AGUASCALIENTES

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.— Poder Legislativo.

Diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente de la mesa directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

La honorable LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, con esta fecha abrió y clausuró su primer periodo de sesiones extraordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me es grato reiterar a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de febrero de 2000.— Licenciado *Jesús Eduardo Muñoz de León*, oficial mayor.»

De enterado.

ESTADO DE MICHOACAN

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

Me permito hacer de su conocimiento, que con esta fecha, la LXVIII Legislatura Constitucional del honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, abrió el primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional.

Asimismo, que la mesa directiva, por el mes de diciembre quedó integrada de la siguiente forma:

Diputados: Salvador Pérez Martínez, presidente; Carlos Naranjo Ureña, vicepresidente; María Ortega Ramírez, primer secretario; Jaime Esparza Cortina, segundo secretario; Víctor Manuel Vivanco, primer prosecretario y Cenobio Contreras Esquivel, segundo prosecretario.

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 15 de diciembre de 1999.— El oficial mayor del honorable Congreso del Estado, *Gerardo Martínez Cardiel.*»

De enterado.

ESTADO DE QUINTANA ROO

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.— Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, México.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

La IX Legislatura Constitucional del Estado, en cumplimiento al artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se permite comunicar que en sesión celebrada del día de ayer se procedió a la elección de la diputación Permanente que fungirá en el periodo de receso del 15 de diciembre al 26 de marzo de 2000, quedando integrada de la siguiente manera:

Diputados: Héctor Esquiliano Solís, presidente; Angel de J. Marín Carrillo, primer secretario; Beatriz García Villanueva, segunda secretaria; José del A. Arjona Carrasco, Orlando Rafael Bellos Velázquez, Joel Espinoza Moreno y Fernando López Gutiérrez.

Asimismo, se procedió a la clausura del segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a 15 de diciembre de 1999.— El oficial mayor del honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, *Luis Felipe Barquet Armenteros.*»

De enterado.

ESTADO DE TAMAULIPAS

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

Ciudadano diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente de la mesa directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

Con fundamento en las disposiciones normativas que rigen las actividades internas de esta representación popular, se le comunica que en sesión pública ordinaria, celebrada en este día,

fueron electos los legisladores: José Gudiño Cardiel, Jesús Carlos Villanueva Perales, Ubaldo Guzmán Quintero y Bernardo Gómez Villagómez, como presidente, secretarios y suplente, respectivamente, para integrar la diputación Permanente que fungirá durante el periodo de receso correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias dentro del primer año de ejercicio legal de la LVII Legislatura Constitucional del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, cuyo periodo comprenderá del 16 de diciembre del presente año al 1o. de marzo del año 2000.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a usted nuestra consideración atenta y distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 14 de diciembre de 1999.— Diputados: *Teresa Aguilar Gutiérrez* y *Juan G. de la Portilla Narváez*, secretarios.»

De enterado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— I Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto, me permito comunicar a ustedes que el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, en la sesión celebrada el día de hoy, llevó a cabo la elección de la mesa directiva que coordinó los trabajos de este órgano colegiado, durante el primer periodo de sesiones extraordinarias del tercer año de ejercicio, la cual quedó integrada por los siguientes diputados:

Rafael López de la Cerda del Valle, presidente; Ignacio Ruiz López, Alejandro Rojas Díaz Durán, Rodolfo Pichardo Mendoza y Javier Ariel Hidalgo Ponce, vicepresidentes; Ana Luisa

Cárdenas Pérez, René Baldomero Rodríguez Ruiz, secretarios; José Narro Céspedes y Lucerito del Pilar Márquez Franco, prosecretarios.

Asimismo, informo a ustedes que con la misma fecha fueron clausurados los trabajos de este periodo de sesiones extraordinarias.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi consideración atenta y distinguida.

Recinto Legislativo, a 15 de febrero de 2000.— Por la mesa directiva, diputado *Rafael López de la Cerda del Valle*, presidente.»

De enterado.

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

El Presidente:

Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Ricardo Pozas Horcasitas, cuyo nombramiento, como consejero consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, fue aprobado por esta Asamblea el 1o. de marzo.

Para que lo introduzcan en este salón y lo acompañen a rendir la protesta de ley, se designa en comisión a los siguientes legisladores: Juan Antonio García Villa, Fidel Herrera Beitrán, Israel Cantú Nájera y Gustavo Pedro Cortés.

(La comisión cumple su encargo.)

Se ruega a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Ricardo Pozas Horcasitas: *¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de consejero consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que se le ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Ricardo Pozas Horcasitas:

Sí, protesto.

El Presidente:

Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.

Se ruega a la comisión designada acompañar al consejero consultivo Ricardo Pozas Horcasitas, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuando desee retirarse.

En iniciativas de legisladores, tiene el uso de la palabra el diputado Isael Cantú Nájera, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa que modifica la fracción I del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que la iniciativa no alcanzó a llegar, diferimos su presentación para otra oportunidad.

Pediríamos al Secretario nos diera cuenta con oficios dirigidos a la Cámara de Diputados.

ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

Con todo gusto, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVII Legislatura.— Secretaría General.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por instrucciones de los secretarios de esta Cámara de Diputados, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adjunto me permito remitir a ustedes el expediente que contiene las aprobaciones a la reforma del artículo 4o. de la Carta Magna, por parte de las legislaturas de los estados de: Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 7 de marzo de 2000.—Licenciado *Fernando Franco González Salas*, secretario general.»

Vicepresidencia de la diputada María de las Mercedes Martha Juan López**La Vicepresidenta:**

Recibo y tórnese a la Primera Comisión de Trabajo, con el ruego que en el transcurso de la sesión presenten el dictamen correspondiente.

CANADA

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

Oficios de la Secretaría de Gobernación.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadano diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente de la mesa directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se ha dirigido a ésta de Gobernación en oficio fechado el día de hoy, manifestando lo siguiente:

En uso de las facultades que le concede la fracción III del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República ha tenido a bien designar a la ciudadana María de Guadalupe Albert Llorente, cónsul general de México en Vancouver, Canadá.

En consecuencia, mucho agradeceré a usted ser el amable conducto para solicitar en los términos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ratificación de la Comisión Per-

manente del honorable Congreso de la Unión al nombramiento de la ciudadana Albert Llorente. Con este fin le envío adjuntos los datos biográficos de la interesada.

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales procedentes, acompañando al presente el documento que en el mismo se menciona.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de febrero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

La Vicepresidenta:

Recibo y tórnese a la Comisión de Relaciones Exteriores, Segunda, de la Cámara de Senadores.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadano diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente de la mesa directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se ha dirigido a ésta de Gobernación en oficio fechado el día de hoy, manifestando lo siguiente:

En uso de las facultades que le concede la fracción III del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República ha tenido a bien designar al ciudadano José Ignacio Campillo García, cónsul general de México en Sacramento, California, Estados Unidos de América.

En consecuencia, mucho agradeceré a usted ser el amable conducto para solicitar en los términos de la fracción VII del artículo 78 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ratificación de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión al nombramiento del ciudadano Campillo García. Con este fin le envío adjunto los datos biográficos del interesado.

Lo que hago de su conocimiento, para los fines legales procedentes, acompañando al presente el documento que en el mismo se menciona.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de febrero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

La Vicepresidenta:

Recibo y tórnese a la Comisión de Relaciones Exteriores, Segunda, de la Cámara de Senadores.

GRADOS MILITARES

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

Se va a dar lectura a 110 oficios de la Secretaría de Gobernación.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Jesús Alfredo Alvarado..... (6459577), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de grupo piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo Oscar Humberto González Leyva (6346112), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de grupo piloto aviador Juan Antonio López Pérez (5787122), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de grupo piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo José Alfredo González García (6346117), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea especialista en mantenimiento de aviación Juan Ma-

nuel González Alvarez (5199395), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de caballería Diplomado de Estado Mayor Carlos Eduardo Jiménez Macotela (8145137), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo Urbano Fernández Núñez (9957554), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Gilberto Bello Castillo (6469535), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea abastecedor de material aéreo Diplomado de Estado Mayor Aéreo Alfonso Solís León (4965165), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel médico cirujano Antonio Sedano Lozano (8515796), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor Genaro Robles Casillas (6459615), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea meteorólogo Diplomado de Estado Mayor aéreo Eduardo Villanueva Sánchez (7185403), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea meteorólogo Ricardo Lozano Medrano (8693940), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea controlador de vuelo Alejandro Celaya Martínez (7392058), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel cirujano dentista Jorge Nicolás Tomasis García (6382432), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel intendente Diplomado de Estado Mayor Maurilio Chávez Vázquez (9169016), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel ingeniero industrial Floriberto Román Bravo (6008891), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de caballería Rodolfo Ramos Gutiérrez (7775021), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de caballería Lorenzo Raúl Ruiz Vázquez (9248063), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Luciano López Galeana (8140810), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor Arturo Velázquez Bravo (10528561), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Roberto Ramírez Jaquez (6459699), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Teódulo García Ramírez (8875281), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Rodolfo Rodríguez García (7992290), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo José Luis Bustillo Chiñas (7483802), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Juan Lara Zuluaga (6459647), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel médico cirujano Luis Antonio Ramírez y Dorantes (6893651), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de justicia militar y licenciado Rubén Palacios Vargas (7043214), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Adelfo Victoria Velasco (8208342), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel del arma blindada Raúl Olvera Guevara (6103910), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel médico cirujano Manuel Villanueva Ramírez (6145876), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel médico cirujano Avelino Toledo Palomec (5647217), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaria de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea especialista en mantenimiento de aviación Roberto Navarro Gómez (5357746), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel médico cirujano Venustiano Carranza Martínez (6534456), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel ingeniero en transmisiones militares Diplomado de Estado Mayor Lorenzo García Pérez (7748207), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel médico cirujano Ernesto Jiménez Ramón (4174451), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo Alejandro Salomé Iturria Luna (9030526), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel médico cirujano Juan Francisco Hernández Franco (7234192), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel contador público Alberto Gijón y Berrios (6208408), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Saúl Díaz Mendoza (9249098), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel intendente Miguel Tapia Martínez (6459771), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de caballería José Tinajero Valencia (4657461), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo Leonel Estrada Torres (8704840), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Carlos Maximiliano Hermosillo Salinas (6459722), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea piloto aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Carlos Rubén Aguiar Camacho (8705632), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea piloto aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Pedro Valencia Salcedo (8705654), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Luciano Teodoro Méndez Cruz (7687745), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Alejandro Adalberto Tamay Torres (6756443), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel del arma blindada Diplomado de Estado Mayor José Antonio Sotelo Rodríguez (6462239), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor Hilario Miguel Mata Tinoco (8208456), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Austreberto Luis Ortiz Pérez (6103827), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea piloto aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Miguel Angel Torres González (9507776), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Leobardo Cortés Macías (6268290), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel ingeniero constructor Diplomado de Estado Mayor Hilario Pérez Serna (8208444), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de transmisiones Rafael Mancilla Rosales (7431233), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Javier Díaz Martínez (6652850), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Efrén Soriano Aguirre..... (6624261), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Marco Antonio Covarrubias Aguilar (7751402), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de grupo piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo Carlos Ignacio Velasco Wall (6889289), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de artillería Diplomado de Estado Mayor Alberto Zaragoza González (9248083), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Natividad Ordóñez Márquez (5911429), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel intendente Humberto Muñoz González (9728700), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Héctor Godínez Contreras (10528461), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de justicia militar y licenciado Ismael González Vera (7741785), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Pedro López Galván (5725375), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel ingeniero constructor Luis Maciel Rodríguez (9248106), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Gudmaro Rodríguez Leyva (6459707), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel médico cirujano Guillermo Arana Pozos (8135827), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel ingeniero constructor Merced Gerardo Correa Díaz (9248112), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Alberto Salas Juárez (6260265), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea especialista en electrónica de aviación José Rosario González Montes (5145046), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor Roberto Francisco Miranda Moreno (9112403), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel médico veterinario Saúl Espino González (6682014), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Mario Hernández Escobedo (6461971), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Miguel Gustavo González Cruz (7608859), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier ingeniero constructor Diplomado de Estado Mayor José Antonio González de la Fuente (6462257), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Luis Vicente Domínguez Ramírez (6460649), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Sergio Augusto Carro Bautista (5629728), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Miguel Angel Patiño Canchola (6459702), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier de justicia militar y licenciado Raúl Magdaleno Gómez..... (6103917), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Gerardo Miguel Maltos Peña (6103960), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de brigada ingeniero en comunicaciones y electrónica Armando Cid Nava (4090641), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de brigada médico cirujano Rafael Alfonso Luciano Santana Mondragón (4655026), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Adeodato Maravilla Salazar Montes (9447582), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de grupo piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo Serafín Guzmán Colmenares (6348625), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor Pedro Santiago Valencia (8474801), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel médico cirujano Odón Brugada Echeverría (6645026), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo Luis Escalera Medina (8684287), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Juan Hernández Morán (6545091), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea piloto aviador Arturo Romero Sánchez (8704800), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Juan Manuel Palma Vilchis (5629656), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Eloy René Salmerón (7346214), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Cruz Heraclio Medina Avila (9352974), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaria de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Hugo Mendoza González (8208454), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de caballería Juan López Sánchez (9248105), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel médico cirujano Enrique Tovar Saucedo (6316850), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel médico cirujano Diplomado de Estado Mayor Daniel Gutiérrez Rodríguez (9202007), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de zapadores Diplomado de Estado Mayor Fausto Bautista Ramos (8443420), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de brigada médico cirujano José Raymundo Manzano Trovamala Figueroa (3725614), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de caballería Diplomado de Estado Mayor Roberto Dawe González (6459829), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería José Rodríguez Pérez (9856479), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de justicia militar y licenciado Guillermo Vargas Espinosa (8401543), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea piloto aviador José Rubén Alejandro Maldonado Martínez (8787684), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea especialista en mantenimiento de aviación José Luis Morales García (6901458), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Humberto Suárez Sánchez (6459654), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel cirujano dentista Fernando Ricardo Burgos Avelarde (8208309), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea especialista en electrónica de aviación Diplomado de Estado Mayor aéreo Sergio Augusto Ramírez Valencia (8693939), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de Fuerza Aérea piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo Samuel Domínguez López (8704873), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel ingeniero industrial Diplomado de Estado Mayor Guadalupe Felipe Vargas Tapia (8516274), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Mario Román Adán (8870025), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

La Vicepresidenta:

Recibo y tórnese a la Comisión de la Defensa Nacional de la Cámara de Senadores.

REPUBLICA PORTUGUESA.

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

Dictámenes de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: en oficio fechado el 24 de febrero del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que la senadora María de los Angeles Moreno Uriegas, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la senadora María de los Angeles Moreno Uriegas, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—

México, D.F., a 3 de marzo de 2000.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Fidel Herrera Beltrán*, senador *Ricardo García Cervantes*, diputada *Angélica de la Peña Gómez*, secretarios; senadores: *Fernando Iturrigarria Bolaños*, *Juan Ramiro Robledo Ruiz*; diputados: *Rafael Ocegueda Ramos*, *José Luis Lamadrid Sauza*, *Armando Aguirre Hervis*, *María Elena Cruz Muñoz* y *Ricardo Cantú Garza*.»

Es de primera lectura.

REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA
E IRLANDA DEL NORTE

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano *Ricardo Hargreaves Atherton Tidey*, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del Imperio Británico, en grado de Oficial, que le confiere el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano *Ricardo Hargreaves Atherton Tidey*, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Imperio Británico en grado de Oficial, que le confiere el gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 2 de marzo de 2000.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Fidel Herrera Beltrán*, senador *Ricardo García Cervantes*, diputada *Angélica de la*

Peña Gómez, secretarios; senadores: *Fernando Iturrigarria Bolaños*, *Juan Ramiro Robledo Ruiz*; diputados: *Rafael Ocegueda Ramos*, *José Luis Lamadrid Sauza*, *Armando Aguirre Hervis*, *María Elena Cruz Muñoz* y *Ricardo Cantú Garza*.»

Es de primera lectura.

REPUBLICA PORTUGUESA (II)

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: *Salvador de Lara Rangel*, *José Angel Gurria Treviño*, *María Natividad de la Luz Oñate Muñoz*, *Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León* y *Liliana Guadalupe Sánchez Cruz*, puedan aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confiere el gobierno de la República Portuguesa.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al doctor *Salvador de Lara Rangel*, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Artículo segundo. Se concede permiso al licenciado *José Angel Gurria Treviño*, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Infante Don Enrique, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Artículo tercero. Se concede permiso a la ciudadana *María Natividad de la Luz Oñate*

Muñoz, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en grado de Oficial, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Artículo cuarto. Se concede permiso al ciudadano Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Infante Don Enrique en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Artículo quinto. Se concede permiso a la licenciada Liliana Guadalupe Sánchez Cruz, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en grado de Oficial, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 2 de marzo de 2000.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Fidel Herrera Beltrán*, senador *Ricardo García Cervantes*, diputada *Angélica de la Peña Gómez*, secretarios; senadores: *Fernando Iturríbarria Bolaños*, *Juan Ramiro Robledo Ruiz*; diputados: *Rafael Ocegueda Ramos*, *José Luis Lamadrid Sauza*, *Armando Aguirre Hervis*, *María Elena Cruz Muñoz* y *Ricardo Cantú Garza.*»

Es de primera lectura.

REINO DE ESPAÑA Y DE LA REPUBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: María Almela de la Lama Noriega, Valentín Díez Morodo, doctor Eduardo Javier Solís Sánchez, actuario Enrique Vilatela Riba y doctor Sabino Yano Bretón, puedan aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confieren los go-

biernos del Reino de España y de la República Oriental del Uruguay, respectivamente.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso a la ciudadana María Almela de la Lama Noriega, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en grado de Cruz, que le confiere el gobierno del Reino de España.

Artículo segundo. Se concede permiso al ciudadano Valentín Díez Morodo, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica en grado de Encomienda de Número, que le confiere el gobierno del Reino de España.

Artículo tercero. Se concede permiso al doctor Eduardo Javier Solís Sánchez, para aceptar y usar la condecoración de la Medalla de la República Oriental del Uruguay en grado de Caballero, que le confiere el gobierno de ese país.

Artículo cuarto. Se concede permiso al actuario Enrique Vilatela Riba, para aceptar y usar la condecoración de la Medalla de la República Oriental del Uruguay en grado de Caballero, que le confiere el gobierno de ese país.

Artículo quinto. Se concede permiso al doctor Sabino Yano Bretón, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil en grado de Encomienda, que le confiere el gobierno del Reino de España.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 2 de marzo de 2000.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Fidel Herrera Beltrán*, senador *Ricardo García Cervantes*, diputada *Angélica de la Peña Gómez*, secretarios; senadores: *Fer-*

nando Iturribarría Bolaños, Juan Ramiro Robledo Ruiz; diputados: Rafael Oceguera Ramos, José Luis Lamadrid Sauza, Armando Aguirre Hervis, María Elena Cruz Muñoz y Ricardo Cantú Garza.»

Es de primera lectura.

REPUBLICA PORTUGUESA (III)

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: embajador Francisco Eduardo del Río López, embajador Federico Salas Lotfe, licenciado César Oscar Ocaranza Castañeda, licenciado Luis Angel Domínguez Brito, coronel de arma blindada Diplomado de Estado Mayor Ignacio Luquín Pérez, general de brigada Diplomado de Estado Mayor José Armando Tamayo Casillas, licenciado Luis Eduardo Garzón Lozano y senador Héctor Sánchez López, puedan aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confiere el gobierno de la República Portuguesa, respectivamente.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al embajador Francisco Eduardo del Río López, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Infante Don Enrique en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Artículo segundo. Se concede permiso al embajador Federico Salas Lotfe, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Infante Don Enrique en grado de Gran Oficial, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Artículo tercero. Se concede permiso al licenciado César Oscar Ocaranza Castañeda, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Artículo cuarto. Se concede permiso al licenciado Luis Angel Domínguez Brito, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en grado de Gran Oficial, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Artículo quinto. Se concede permiso al coronel de arma blindada Diplomado de Estado Mayor Ignacio Luquín Pérez, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en grado de Gran Oficial, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Artículo sexto. Se concede permiso al general de brigada Diplomado de Estado Mayor José Armando Tamayo Casillas, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Artículo séptimo. Se concede permiso al licenciado Luis Eduardo Garzón Lozano, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Infante Don Enrique en grado de Gran Oficial, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Artículo octavo. Se concede permiso al senador Héctor Sánchez López, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en grado de Gran Oficial, que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 2 de marzo de 2000.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Fidel Herrera Beltrán*, senador *Ricardo García Cervantes*, diputada *Angélica de la Peña Gómez*, secretarios; senadores: *Fernando Iturribarría Bolaños, Juan Ramiro Robledo Ruiz*; diputados: *Rafael Oceguera Ramos, José Luis Lamadrid Sauza, Armando Aguirre Hervis, María Elena Cruz Muñoz y Ricardo Cantú Garza.»*

Es de primera lectura.

REPUBLICA DE COSTA RICA

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: en oficio fechado el 16 de febrero del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano José María Barrionuevo Mejía, pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Costa Rica en Monterrey, Nuevo León.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el día 1o. de marzo, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen el expediente relativo

CONSIDERANDO

- a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la carta de naturalización;
- b) Que los servicios que el propio interesado prestará a la República de Costa Rica en Monterrey, Nuevo León, serán de carácter estrictamente consular y
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado C del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano José María Barrionuevo Mejía, para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Costa Rica en Monterrey, Nuevo León.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 2 de marzo de 2000.— Senador Amador Rodríguez Lozano, presidente; diputado Fidel Herrera Beltrán, senador Ricardo

García Cervantes, diputada Angélica de la Peña Gómez, secretarios; senadores: Fernando Iturrubarría Bolaños, Juan Ramiro Robledo Ruiz; diputados: Rafael Ocegüera Ramos, José Luis Lamadrid Sauza, Armando Aguirre Hervís, María Elena Cruz Muñoz y Ricardo Cantú Garza.»

Es de primera lectura.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (II)

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: en oficio fechado el 16 de febrero del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Mónica Félix González, pueda prestar servicios en la Embajada de la República Oriental del Uruguay en México.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el día 1o. de marzo, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que la peticionaria acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que la propia interesada prestará en la Embajada de la República Oriental del Uruguay en México, serán como asistente administrativa;
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado C del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la ciudadana Mónica Félix González, para prestar ser-

servicios como asistente administrativa, en la Embajada de la República Oriental del Uruguay en México.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 3 de marzo de 2000.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Fidel Herrera Beltrán*, senador *Ricardo García Cervantes*, diputada *Angélica de la Peña Gómez*, secretarios; senadores: *Fernando Iturríbarria Bolaños*, *Juan Ramiro Robledo Ruiz*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *José Luis Lamadrid Sauza*, *Armando Aguirre Hervis*, *María Elena Cruz Muñoz* y *Ricardo Cantú Garza*.»

Es de primera lectura.

La Vicepresidenta:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura a los dictámenes con los que se dio cuenta y se someten a discusión y votación de inmediato.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura a los dictámenes con los que se dio cuenta y se ponen a discusión y votación de inmediato.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa la segunda lectura.**

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a la senadora María de los Angeles Moreno Uriegas, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en grado de Gran Cruz que le confiere el gobierno de la República Portuguesa.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto...

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ricardo Hargreaves Atherton Tidey, para aceptar y usar la

condecoración de la Orden del Imperio Británico en grado de Oficial que le confiere el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto...

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Salvador de Lara Rangel, José Angel Gurría Treviño, María Natividad de la Luz Oñate Muñoz, Luis Enrique Mateo Franco Díaz de León y Lilita Guadalupe Sánchez Cruz, para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confiere el gobierno de la República Portuguesa.

La Vicepresidenta:

Está a discusión el dictamen en lo general... No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: María Almada de la Lama Noriega, Valentín Díez Morodo, Eduardo Javier Solís Sánchez, Enrique Vilatela Riba y Sabino Yano Bretón, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

La Vicepresidenta:

Está a discusión el dictamen en lo general... No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano José María Barrionuevo Mejía para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Costa Rica en Monterrey, Nuevo León.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto...

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Mónica Félix González, para prestar servicios en la Embajada de la República Oriental del Uruguay en México.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Francisco Eduardo del Río López, Federico Salas Lotfe, César Oscar Ocaranza Castañeda, Luis Angel Domínguez Brito, Ignacio Luquín Pérez, José Armando Tamayo Casillas, Luis Eduardo Garzón Lozano y Héctor Sánchez López, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de la República Portuguesa.

La Vicepresidenta:

Está a discusión el dictamen en lo general, no habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados en un solo acto.

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Se emitieron 31 votos en pro.

La Vicepresidenta:

Aprobados en lo general y en lo particular los proyectos de decreto.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

REPUBLICA DE COSTA RICA (II)

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el expediente integrado al nombramiento que el Presidente de la República hace en favor del ciudadano Carlos Pujalte Piñeiro, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México ante el gobierno de la República de Costa Rica, enviado a esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 en relación con las fracciones III y XVI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Después de haber analizado el nombramiento que se dictamina y los documentos que integran el expediente relativo, esta comisión desea señalar que, de acuerdo con la copia certificada del acta de nacimiento presentada por el ciudadano Carlos Pujalte Piñeiro, consta que nació en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 7 de junio de 1953. En tal virtud, reúne los requisitos de nacionalidad por nacimiento y edad mínima que se requieren para desempeñar el cargo para el que ha sido

designado. A su vez, se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

En su *curriculum vitae* se establece que realizó estudios de licenciatura en derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México. Posteriormente, cursó estudios de posgrado de derecho internacional económico en la Universidad de Nueva York, de derecho internacional en la Universidad Americana de Washington, D.C. y de derecho comparado en la Universidad de Georgetown. Asimismo, realizó un curso de capacitación en el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Los miembros de la comisión dictaminadora deseamos expresar que el embajador designado cuenta con una amplia experiencia profesional dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en donde se desempeñó como director de asuntos consulares en 1989 y 1990, como consultor jurídico adjunto de 1990 a 1992 y como director general de asuntos jurídicos en 1995.

En el exterior, fue cónsul de México en Nueva York de 1981 a 1985, consultor jurídico de nuestra representación diplomática en Estados Unidos de 1985 a 1989 y representante permanente alterno ante la Organización de Estados Americanos de 1992 a 1995.

Es oportuno destacar que el ciudadano Pujalte Piñeiro es autor de diversas publicaciones, entre las que podemos citar las siguientes: "Las Empresas Transnacionales como una Forma de Inversión Extranjera", "la Corte Internacional de Justicia y el Mantenimiento de la Paz" y "Doble Nacionalidad". Además, ha impartido diversos cursos de derecho internacional, derecho diplomático, derecho consular y de problemas jurídicos.

En acatamiento del acuerdo tomado por la honorable Cámara de Senadores, el 22 de diciembre de 1982 y continuado por la Comisión Permanente para la elaboración de dictámenes referentes a ratificaciones de nombramientos diplomáticos, la comisión que suscribe citó al ciudadano Pujalte Piñeiro a una reunión en donde se conversó sobre la política exterior de nuestro país, la circunstancia internacional en que se desenvuelve y en forma especial, el estado que en la actualidad guarda

la relación de México con el gobierno de la República de Costa Rica.

Dicha reunión se llevó a cabo el día de hoy y en la misma, los legisladores que integramos la comisión que dictamina dialogamos ampliamente sobre los citados temas con el embajador nombrado, pudiendo comprobar por este medio el grado de experiencia y preparación que en materia internacional posee. De igual forma quedó de manifiesto su vocación y voluntad de servicio a la República.

En la citada entrevista, el embajador designado demostró su conocimiento sobre la realidad política, económica, social y cultural de la República de Costa Rica, así como el momento actual y perspectivas de la relación bilateral con esa nación. A su vez, expuso con solvencia diversos puntos de vista y opiniones que reflejan tanto su nivel de información como una firme convicción en los principios que rigen la política exterior de nuestra patria.

En particular, los legisladores deseamos expresar que el embajador entregó una documentación sólida y presentó un análisis completo de la relación bilateral entre México y Costa Rica, reconociendo el profundo conocimiento que manifestó en su exposición.

En la reunión, se expresó la tradicional amistad existente entre ambos pueblos y gobiernos, la firme voluntad de las dos naciones en la profundización del diálogo y el entendimiento político y la trascendencia de los mecanismos de cooperación bilateral, destacando las coincidencias que, a nivel regional y mundial, comparten los gobiernos de ambos países en los diversos foros y organizaciones internacionales.

Es oportuno señalar que Costa Rica es el segundo socio comercial de México en Centroamérica, después de Guatemala. A fines de 1998 el intercambio con ese país representó el 19.4% del total del comercio de México con los países de la zona y de enero a septiembre de 1999 aumentó al 23.5% del total.

En su exposición, el embajador designado señaló, entre otras consideraciones que, en caso de ser ratificado por esta soberanía, defenderá, promoverá y apoyará los intereses de México tanto en Costa Rica como en la región y fortalecerá y ampliará la relación bilateral,

impulsando los contactos de alto nivel a fin de facilitar la gestión de las acciones de cooperación en los diversos ámbitos y explorará la posibilidad de que se reanuden las reuniones interparlamentarias.

Con base en el expediente mencionado y la entrevista referida, los legisladores miembros de la comisión que suscribe hemos podido constatar que el ciudadano Pujalte Piñeiro posee los requisitos ordenados por el artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano para ser designado Embajador, por lo que nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. En uso de las facultades que le confiere la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió en favor del ciudadano Carlos Pujalte Piñeiro, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México ante el gobierno de la República de Costa Rica.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 1o. de marzo de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado el punto de acuerdo, señora Presidenta.**

La Vicepresidenta:

Comuníquese al Ejecutivo.

Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Carlos Pujalte Piñeiro, cuyo nombramiento como embajador extraordinario y plenipotenciario de México, ante el gobierno de la República de Costa Rica, acaba de ser aprobado por esta Asamblea.

Para que lo introduzcan a este salón y lo acompañen a rendir la protesta de ley, se designa en comisión a los siguientes legisladores: Francisco Molina Ruiz, José Ramírez Gamero, Cristóbal Arias Solís y Gustavo Pedro Cortés.

(La comisión cumple su cometido.)

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

Para la protesta constitucional, suplicamos a los presentes ponerse de pie.

La Vicepresidenta:

Ciudadano Carlos Pujalte Piñeiro, *¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario de México ante el gobierno de la República de Costa Rica que se le ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Carlos Pujalte Piñeiro:

Sí, protesto.

La Vicepresidenta:

Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.

Se ruega a la comisión designada acompañar al señor embajador cuando desee retirarse.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

REPUBLICA FEDERAL DE YUGOSLAVIA

El secretario diputado Miguel A. Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el expediente integrado al nombramiento que el señor Presidente de la República hace en favor del ciudadano Carlos Rodríguez y Quezada, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México ante el gobierno de la República Federal de Yugoslavia, enviado a esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 en relación con las fracciones III y XVI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Después de haber analizado el nombramiento que se dictamina y los documentos que integran el expediente relativo, esta Comisión desea señalar que, de acuerdo con la copia certificada del acta de nacimiento presentada por el ciudadano Carlos Rodríguez y Quezada consta que nació en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 28 de enero de 1945. En tal virtud, reúne los requisitos de nacionalidad por nacimiento y edad mínima que se requieren para desempeñar el cargo para el que ha sido designado. A su vez, se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

En su *curriculum vitae* se establece que es licenciado en relaciones internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México. Posteriormente realizó estudios de maestría en la Universidad de Nueva York. Además, cursó estudios de Comercio Internacional, de Historia Contemporánea Latinoamericana, de Historia de México y Estados Unidos en la Universidad de San Diego, California y de especialización en Derecho Internacional Público en la Universidad de Baja California. En el Instituto Matías Romero de estudios diplomáticos de la Secretaría de Relaciones Exteriores cursó diplomados en relaciones internacionales y de medios de comunicación y de políticas culturales.

Los integrantes de la comisión dictaminadora deseamos expresar que el embajador desig-

nado es miembro de carrera del Servicio Exterior Mexicano desde 1969 y cuenta con una amplia experiencia profesional al haberse desempeñado, dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los siguientes cargos: asistente del secretario particular del Secretario de Relaciones Exteriores; jefe de Departamento del Sistema Interamericano y UNESCO; director de Asuntos Técnicos y Sociales de la ONU y de la OEA, y secretario particular auxiliar del oficial mayor.

En el exterior, prestó sus servicios en los consulados de México en La Habana y en San Diego y actuó como cónsul general alterno en Nueva York. Asimismo, ha sido jefe de cancillería en las embajadas de México en El Salvador, Colombia, Líbano y España.

Es de destacar que el ciudadano Rodríguez y Quezada ha sido representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores ante diversos organismos internacionales como Conescal, Crefal, ILCE, FLACSO, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Instituto Indigenista Interamericano, Instituto Interamericano del Niño y la Organización Panamericana de la Salud. Asimismo fue integrante de delegaciones mexicanas ante diversos organismos multilaterales.

Por otra parte, el embajador designado ha impartido cátedra en la Universidad de Baja California y diversos cursos y seminarios sobre política exterior de México y derecho internacional.

En acatamiento del acuerdo tomado por la Cámara de Senadores el 22 de diciembre de 1982 y continuado por la Comisión Permanente para la elaboración de dictámenes referentes a ratificaciones de nombramientos diplomáticos, la comisión que suscribe citó al ciudadano Rodríguez y Quezada a una reunión en donde se conversó sobre la política exterior de nuestro país, la circunstancia internacional en que se desenvuelve y en forma especial, el estado que en la actualidad guarda la relación de México con el gobierno de la República Federal de Yugoslavia.

Dicha reunión se llevó a cabo el día de hoy y en la misma, los legisladores que integramos la comisión que dictamina dialogamos ampliamente sobre los citados temas con el embajador nombrado, pudiendo comprobar por este

República, en favor del coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor Jorge Salgado Rodríguez, como general brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar, el 1o. de enero de 1967 y fue ascendido a subteniente de infantería, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1970;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 32 años, 11 meses y siete días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general brigadier Diplomado de Estado Mayor se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Jorge Salgado Rodríguez.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 2 de marzo de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secre-

tarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor Alejandro Pinacho López, como general brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar, el 16 de noviembre de 1967 y fue ascendido a subteniente de infantería, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1971;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 32 años cero meses 19 días y

d) Se le confirieron en su oportunidad, por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general brigadier Diplomado de Estado Mayor, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le otorgó, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Alejandro Pinacho López.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 2 de marzo de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Oceguera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor Rodolfo Grado Hernández, como general brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar, el 1o. de septiembre de 1969, fue ascendido como subteniente de infantería, por acuerdo del general de división DEM Secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1973;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército y Fuerza Aérea ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 30 años tres meses y cuatro días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera y Segunda clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general brigadier Diplomado de Estado Mayor, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Rodolfo Grado Hernández.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 3 de marzo de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Oceguera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del coronel del arma blindada Diplomado de Estado Mayor Jorge Cutberto Gómez López, como general brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción

VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario, en el Heroico Colegio Militar, el 1o. de enero de 1967 y fue ascendido como subteniente de caballería, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1970;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 32 años y 11 meses y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general brigadier Diplomado de Estado Mayor, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Jorge Cutberto Gómez López.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 2 de marzo de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del coronel de infantería José Luis Carrillo Cabral, como general brigadier, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario, en el Heroico Colegio Militar, el 23 de enero de 1963 y fue ascendido como subteniente de infantería, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de enero de 1966;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 36 años, 10 meses y 15 días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases, así como la Especial.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general brigadier, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general brigadier, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano José Luis Carrillo Cabral.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 2 de marzo de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Oceguera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del coronel de infantería Víctor Manuel Garcés Torres, como general brigadier, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario, en el Heroico Colegio Militar, el 16 de noviembre de 1967 y fue ascendido a subteniente de infantería, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1971;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 32 años, 22 días y

d) Se le confirieron en su oportunidad, por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general brigadier, se

deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le otorgó, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general brigadier, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Víctor Manuel Garcés Torres.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México D.F., a 2 de marzo de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Oceguera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del coronel de infantería Jerónimo Terrones Juárez, como general brigadier, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario, en el Heroico Colegio Militar, el 13 de enero de 1962 y fue ascendido a subteniente de infantería, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de enero de 1965;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 37 años, 10 meses, 22 días y

d) Se le confirieron en su oportunidad, por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general brigadier, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le otorgó, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general brigadier, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Jerónimo Terrones Juárez.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México D.F., a 2 de marzo de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del coronel de zapadores Josué Daniel Acosta Tirado, como general brigadier, que el Ejecutivo de la Unión, envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de

lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario, en el Heroico Colegio Militar, el 1o. de enero de 1967 y fue ascendido como subteniente de zapadores, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de septiembre de 1970;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército y Fuerza Aérea ha prestado servicios a la nación mexicana durante 32 años, 11 meses y 1 día y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general brigadier, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general brigadier, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Josué Daniel Acosta Tirado.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 3 de marzo de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del coronel de transmisiones José Cupertino Garay Trejo, como general brigadier de transmisiones, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como soldado de transmisiones, el 15 de febrero de 1960; fue ascendido a cabo operador, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de enero de 1961 y fue ascendido a subteniente de transmisiones, por acuerdo del general de división Diplomado de Estado Mayor, el 1o. de septiembre de 1969;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 39 años nueve meses y 16 días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases, así como la Especial.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general brigadier de transmisiones, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general brigadier de transmisiones, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano José Cupertino Garay Trejo.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 2 de marzo de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del coronel de infantería José Carlos Mateo Aguilar y Arjona, como general brigadier, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar el 23 de enero de 1964 y fue ascendido a subteniente de infantería, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de enero de 1967;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 35 años, 10 meses y 12 días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases, así como la Especial.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general brigadier, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general brigadier, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano José Carlos Mateo Aguilar y Arjona.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 2 de marzo de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del coronel de caballería Ricardo Martínez Perea, como general brigadier, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar, el 23 de enero de 1963 y fue ascendido a subteniente de caballería, por acuerdo del secretario general de división, el 1o. de enero de 1976;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 36 años nueve meses dos días y

d) Se le confirieron en su oportunidad, por satisfacer los tiempos requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Quinta, Cuarta, Tercera y Segunda clases.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general brigadier, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le otorgó, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general brigadier, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Ricardo Martínez Perea.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México D.F., a 2 de marzo de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dic-

tamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del coronel de infantería José Angel Gutiérrez Rodríguez, como general brigadier, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario, en el Heroico Colegio Militar, el 23 de enero de 1964 y fue ascendido a subteniente de infantería, por acuerdo del Secretario del ramo, el 1o. de enero de 1967;
- b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;
- c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 35 años 10 meses 15 días y
- d) Se le confirieron en su oportunidad, por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones: de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases y Especial.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general brigadier, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le otorgó, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión de permite someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general brigadier, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano José Angel Gutiérrez Rodríguez.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México D.F., a 2 de marzo de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora

Beatriz Paredes Rangel, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez*.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1999, por el Presidente de la República, en favor del general brigadier Diplomado de Estado Mayor José Manuel Sandoval López, como general de brigada Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar el 1o. de febrero de 1963, fue ascendido como subteniente de caballería, por acuerdo del general de división Secretario del ramo el 1o. de enero de 1967;
- b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;
- c) Como miembro del Ejército y Fuerza Aérea ha prestado servicios a la nación mexicana durante 36 años, nueve meses y 27 días y
- d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases y la Especial.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general de brigada Diplomado de Estado Mayor, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general de brigada Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano José Manuel Sandoval López.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 3 de marzo de 2000.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Javier Algara Cossío*, senador *Cristóbal Arias Solís*, secretarios; senadores: *Alvaro Vallarta Ceceña*, *José Ramírez Gamero*, *Humberto Mayans Canabal*; diputados: *Rafael Ocegüera Ramos*, *Enrique Jackson Ramírez*, *Sergio Valdés Arias* y *Verónica Velasco Rodríguez.*»

Están a discusión los puntos de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reservan para su votación económica en conjunto.

Están a discusión los puntos de acuerdo... En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo y los anteriormente reservados.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobados. Comuníquense al Ejecutivo.**

IMPORTACION DE FRIJOL

La Vicepresidenta:

Tiene la palabra el diputado Isael Cantú Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una proposición con punto de acuerdo, para que las secretarías de Comercio y Fomento Industrial, de Agricultura, Ganadería; Desarrollo Rural y las demás integrantes de la Comisión de Comercio Exterior, suspendan el ejercicio de cupos de importación de frijol.

El diputado Isael Petronio Cantú Nájera:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras diputadas, diputados, senadoras y senadores:

Propuesta de punto de acuerdo para que las secretarías de Comercio, de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural y las demás integrantes de la Comisión de Comercio Exterior, suspendan el ejercicio de cupos de importación de frijol de Estados Unidos y Canadá hasta en tanto no sean desplazados los volúmenes de cosecha nacional y se investiguen los efectos de estas importaciones en la producción nacional.

Considerando que el pasado viernes 14 de enero del presente se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el aviso para la licitación de cupos para importar frijol de Estados Unidos y Canadá con el arancel preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Que en este aviso se hace del conocimiento la licitación pública de 19 mil 901 toneladas de frijol provenientes de Estados Unidos y de 597 mil de Canadá que corresponden a la licitación 18/2000 y 19/2000 respectivamente.

Que pese a que la expedición de los términos para la licitación de cupos es una facultad de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, debe tomarse en cuenta que la Comisión de Comercio Exterior tiene el atributo de emitir su opinión sobre la conveniencia de adoptar medidas tales como los procedimientos de asignación de cupos de exportación o importación, así como el establecimiento, modificación o eliminación de medidas de regulación y restricción no arancelarias a la importación de mercancías, así como de los procedimientos para su expedición.

Que la Comisión de Comercio Exterior, tiene una integración interinstitucional que debe aportar elementos de análisis cuando las medidas adoptadas por la misma afectan a sectores específicos y no obstante que durante el año pasado y el presente se han manifestado graves problemas por el desorden en el mercado de frijol, así como la existencia de inventarios que no han podido desplazarse aún, el

Ejecutivo no ha tomado en cuenta lo anterior y en cambio tomo, una decisión que sin duda tendrá serios efectos negativos sobre el comportamiento del precio y desplazamiento de la producción nacional.

Que la vigencia de los certificados de cupo de estas licitaciones coincide con el periodo de cosecha de los estados de Nayarit y Sinaloa, cuya producción estimada es de 195 mil 835 toneladas que representan poco más del 20% de la producción nacional y que la entrada de importaciones dificulta el desplazamiento de la producción de los ciclos pasados que aún está en las bodegas de las organizaciones de los productores.

Que en el Estado de Zacatecas se mantienen sin desplazar hasta la fecha 125 toneladas de frijol, que representan 64% de la producción del Estado. Las pérdidas directas de los productores por la caída de precio se estiman en más de 390 millones de pesos, a los cuales se suman las pérdidas por mantenimiento de inventarios que experimentarán las organizaciones de productores en proceso de comercialización.

Que en el caso de Nayarit existen aún 14 mil toneladas de inventario, que representa 17.67% de la producción del año agrícola de 1999 y las pérdidas por la caída de precio para los productores se estiman en 108 millones de pesos, mientras que las pérdidas para las organizaciones y el gobierno del Estado ascienden a 71.7 millones de pesos.

Que en el Estado de Durango aún existen en bodega 50 mil toneladas de frijol que representan más del 50% de la producción estatal.

Que en el Estado de Chihuahua aún existen 15 mil toneladas de frijol del año agrícola de 1998, equivalente al 10% de la producción y 30 mil toneladas del año de 1999, que representa casi un 35% de la producción. Las pérdidas de los productores para el mismo ascienden a más de 172 millones de pesos.

Que en el Estado de Sinaloa aún existen cerca de 44 mil toneladas de frijol sin comercializar y las pérdidas que tendrán las organizaciones y el gobierno del Estado, se estima ascenderán a más de 90 millones de pesos y que, en suma, se estima un inventario en los principales estados productores de 278 mil toneladas que

equivalen a casi el 30% de la producción del año agrícola de 1999 y pérdidas que rebasan los 832 millones de pesos.

Que a la existencia de inventarios nacionales se suma el hecho de que existen aún inventarios de frijol provenientes de importaciones ilegales. El volumen del producto en estas condiciones se estima en 80 mil toneladas.

Y finalmente que en el reglamento interno de la Secretaría de Comercio se prevé que la Comisión de Comercio Exterior será el órgano de consulta federal, en relación con las materias a que se refiere la regulación no arancelaria prevista en la Ley de Comercio Exterior.

Y que, asimismo, la comisión revisará periódicamente las medidas de regulación y restricción al comercio exterior que se encuentran vigentes a fin de recomendar las modificaciones a que haya lugar, además de que para ello podrá celebrar audiencia pública con los interesados, las cuales no se han hecho.

«Por lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos diputados federales de la LVII Legislatura, proponemos a esta soberanía el siguiente

ACUERDO

Primero. Que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, junto con el comité de cupos, suspenda el ejercicio de cupos de importación hasta en tanto la Comisión de Comercio Exterior no realice una investigación sobre los inminentes daños causados a la producción nacional por la importación de frijol, así como de la necesidad de aplicar las medidas conducentes contempladas en el artículo 4o. de la Ley de Comercio Exterior, bajo los casos previstos en los artículos 39 al 42 de la misma.

Segundo. Ajustar los calendarios para el ejercicio de los cupos de importación hasta en tanto no se hayan desplazado las cosechas nacionales.

Tercero. Instar al Ejecutivo para que instruya a las dependencias involucradas para el diseño de políticas y programas que coadyuven al desarrollo de los mercados regionales, el mejoramiento de la infraestructura para la comer-

cialización y la articulación de la cadena de la producción de frijol.

Palacio Legislativo, a 15 de febrero de 2000.—
Diputados: *Enrique Bautista Villegas, Armando Rangel, Ricardo Armenta, Odorico Vázquez, José Gascón, Pedro Magaña, Isael Petronio Cantú Nájera, Ricardo Castillo Peralta, Jorge Silva Morales* y el senador *Cristóbal Arias.*»

Por lo que se pide a esta Presidencia se turne el presente acuerdo a la Comisión de Agricultura.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Vicepresidenta:

Se turna a las comisiones de Comercio y de Agricultura de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL (II)

La Vicepresidenta:

La Primera Comisión de Trabajo ha entregado a esta Presidencia el dictamen relativo al proyecto de declaratoria que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ruego a la Secretaría dar cuenta de él.

El secretario diputado Sergio Valdés Arias:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe le fue turnado el expediente que contiene las aprobaciones por parte de las legislaturas de diversas entidades federativas de las reformas y adiciones al artículo 4o. último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismas que a su vez fueron aprobadas por el Congreso de la Unión para los efectos ordenados por el artículo 135 de nuestra propia Carta Magna.

Esta comisión celebró una reunión de trabajo el día de hoy en la cual tuvo a la vista el expediente de referencia y realizó una cuidadosa revisión del mismo, en donde se pudo constatar

que el texto aprobado por el Poder Legislativo Federal para efectuar la reforma mencionada al citado artículo constitucional, ha sido aprobada por los congresos de los estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas, según consta en las comunicaciones oficiales que los congresos de esas entidades de la Federación hicieron llegar en su oportunidad a esta Comisión Permanente.

De conformidad con lo anterior, hay constancia de que la reforma al artículo 4o. de la Constitución General de la República ha sido aprobada al momento por 18 congresos estatales, estándose en la hipótesis de lo previsto por el artículo 135 constitucional.

Por tanto, es procedente que en acatamiento a lo dispuesto por ese numeral esta Comisión Permanente realice la declaratoria del caso en los siguientes términos

PROYECTO DE DECLARATORIA

La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional y previa la aprobación de las cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados, declaran reformado el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforma y adiciona el artículo 4o. último párrafo, de la Constitución General de la República, para quedar como sigue:

Artículo 4o. . .

. . .
. . .
. . .
. . .
. . .

Las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que se coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 8 de marzo de 2000.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Fidel Herrera Beltrán*, senador *Ricardo García Cervantes*, diputada *Angélica de la Peña Gómez*, senador *Fernando Iturrigaría Bolaños*, secretarios; diputados: *Rafael Ocegueda Ramos*, *José Luis Lamadrid Sauza*, *Armando Aguirre Hervis*, *María Elena Cruz Muñoz* y *Ricardo Cantú Garza*, senador *Juan Ramiro Robledo Ruiz.*»

La Vicepresidenta:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura al dictamen con el que se dio cuenta y se somete a discusión y votación de inmediato.

El secretario diputado Sergio Valdés Arias:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura al dictamen con el que se dio cuenta y se somete a discusión y votación de inmediato.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se le dispensa la segunda lectura.**

La Vicepresidenta:

Está a discusión el dictamen... No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del proyecto de declaratoria con los antecedentes y consideraciones que se expresan.

El secretario diputado Sergio Valdés Arias:

Se va a proceder a recoger la votación nominal del proyecto de declaratoria.

Se ruega a la Secretaría de Servicios Parlamentarios haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Se emitieron 27 votos a favor, ninguno en contra. Fue aprobado por unanimidad.

La Vicepresidenta:

Aprobado el proyecto de declaratoria por 27 votos.

Se declara reformado el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pasa al Ejecutivo para la promulgación respectiva y su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

La Vicepresidenta:

El siguiente punto del orden del día es comentarios sobre el desistimiento de cargos por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Procuraduría General de la República en el asunto de los presos del Consejo General de Huelga.

Tiene la palabra para presentar este tema, hasta por 10 minutos, la diputada Lenia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Lenia Batres Guadarrama:

Compañeras y compañeros legisladores:

La asamblea de padres de familia de los estudiantes detenidos de la Universidad Nacional Autónoma de México se dirigió desde el 7 de febrero pasado a la mesa directiva de la

Cámara de Diputados, a distintas comisiones de la misma Cámara y a diferentes grupos parlamentarios, para solicitarnos:

"Que el Congreso de la Unión gestione ante la Procuraduría General de la República el desistimiento de los cargos que se les imputan a los estudiantes, como motín, terrorismo, sabotaje, lesiones agravadas, asociación delictuosa, robo calificado, daño en propiedad ajena y despojo agravado, debido a que los consideran infundados.

Que se discuta y apruebe un llamado al rector de la UNAM, Juan Ramón de la Fuente, para que se haga efectivo el desistimiento de los cargos que la UNAM ha presentado, coadyuvando con la defensa, haciendo uso de la autoridad moral de la institución que dirige, a fin de que sean liberados todos los estudiantes presos, así como todos los detenidos en los operativos del 1o. y 6 de febrero del presente año.

De igual manera la cancelación de las órdenes de aprehensión aún vigentes.

Que se discuta y apruebe un llamado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que emita las recomendaciones pertinentes, con el fin de que se sancione a quienes hayan incurrido en la violación de los derechos humanos de los detenidos el 1o. y 6 de febrero pasados.

Que se discuta y apruebe un punto de acuerdo con el propósito de que se investiguen los hechos ocurridos el 1o. y 6 de febrero a fin de deslindar responsabilidades; que se discuta y apruebe un pronunciamiento en torno de la figura de peligrosidad social para fijar sus límites y alcances, así como a la discrecionalidad del Ministerio Público en su aplicación; que se convoque a los medios de información electrónicos y escritos para que den un trato objetivo a la información relacionada con el movimiento de sus hijos y compañeros en torno de los seis puntos de su pliego petitorio y a la privación ilegal de la libertad, así como también a su calidad de estudiantes universitarios; igualmente a lo relacionado con las acciones que han emprendido como padres de familia y la sociedad civil en torno de los derechos humanos y por la libertad, la democracia y la justicia."

Desafortunadamente hasta el día de hoy ninguna de las instancias a las que se han dirigido han dado trámite a sus peticiones; por eso es que el miércoles pasado decidieron iniciar una huelga de hambre en este recinto, que continúan los padres Sandra Cantoral Uriza, David Horta Cruz, Antonio Heredia Uribe y Rubén Estrada Talonia en la explanada de la rectoría de la UNAM.

Compañeros legisladores, hace tiempo que no veíamos en México el ejercicio político de la justicia como tan burdamente ha ocurrido contra los paristas presos en la UNAM. Si desde el inicio del conflicto en abril del año pasado, las autoridades universitarias administraron la simulación negociadora, desde el 1o. de febrero se encuentran administrando el ejercicio de la acción penal. El 1o. y 6 de febrero pasados fueron detenidos 231 y 747 personas que se encontraban en la Preparatoria 3 de la UNAM y en Ciudad Universitaria respectivamente.

A ello se sumaron 54 más por la ejecución de órdenes de aprehensión, en total por el conflicto de la UNAM han sido aprehendidas cerca de 1 mil 32 personas, entre el 2 de febrero y el 13 de febrero se liberó a 751 de las que no se acreditó la presunta responsabilidad penal; las 281 restantes fueron consignadas por los delitos de despojo agravado, daños en propiedad ajena, sabotaje, lesiones dolosas, robo específico, terrorismo, motín y asociación delictuosa, algunas por la totalidad de esos delitos, la menor cantidad por al menos dos de esos tipos penales.

De los 281 consignados 174 provenían de los hechos ocurridos en la Preparatoria 3 y 107 fueron detenidos por la Policía Federal Preventiva en Ciudad Universitaria. El 14 de febrero las autoridades de la UNAM declararon que se desistirían de los cargos perseguidos por querrela como muestra de buena voluntad para resolver el conflicto, pero se tardaron 15 días para desistirse del primero de ellos y fue hasta el 23 de febrero cuando el abogado de la UNAM, el licenciado Fernando Serrano Migallón, presentó el perdón para los cuatro jóvenes argentinos presos.

El 29 de febrero la juez segunda de distrito, canceló 83 órdenes de aprehensión con lo que suman 327 órdenes canceladas, queremos

creer que a solicitud de la Procuraduría General de la República.

Sin embargo de las 381 órdenes de aprehensión, 54 fueron cumplimentadas por los hechos de la Embajada de Estados Unidos, la Preparatoria 3 y Ciudad Universitaria, existen aún 51 órdenes de aprehensión que no han sido canceladas; la juez segunda y sexta de distrito en materia penal desecharon los cargos de terrorismo y sabotaje imputados por la PGR por lo que pudieron alcanzar su libertad 101 estudiantes más, 96 detenidos en Ciudad Universitaria y el resto, cinco, en la Preparatoria 3 de la UNAM.

De esos 101 casos a 45 de ellos se les otorgó la libertad de manera absoluta y a 56 bajo caución. Hasta ayer permanecían 180 estudiantes presos, 84 acusados de asociación delictuosa, motín, lesiones y robo agravado, 82 de motín, 11 por despojo además de tres a los que al cargo de motín se les agregó el de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

De esos 180 presos, 169 fueron detenidos por los hechos ocurridos en la Preparatoria 3 y 11 por encontrarse en las instalaciones de Ciudad Universitaria el 6 de febrero.

A estos datos, ahora, se agregarán las órdenes de aprehensión solicitadas por las autoridades universitarias, por la toma de rectoría de ayer y antier. ¿Hasta dónde?, preguntamos, ¿piensan llegar las autoridades universitarias? La realidad demuestra cada día, que fue un error intentar acabar, que no resolver el conflicto de la UNAM por la vía policiaca, judicial.

Nos hablaron de estado de derecho e incumplimiento de la ley pero la discrecionalidad jurídicamente inexplicable con que ha sido aplicada nuestra exigua legalidad en el caso de la UNAM, niega no al estado de derecho, sino a su pura expiración.

Como acabo de documentar, las autoridades de la UNAM y la PGR, inventaron los delitos que quisieron para los estudiantes; han ido retirando y sumando cargos sin mayor criterio que el de la venganza y el momento más oportuno políticamente, dado que no hay justificación para que quienes participaron en los mismos hechos se les acuse de cinco maneras diferentes.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, acudió puntual al aviso de que a las 6:00 de la mañana del 6 de febrero se implementaría un operativo policiaco en Ciudad Universitaria y presta a defender los derechos humanos de la UNAM... de las autoridades de la UNAM, emitidos días después un sucinto informe en el que afirma que no se lesionaron gravemente los derechos humanos de los estudiantes detenidos, "nada más, dice, ingresaron encapuchados los agentes de la Policía Federal Preventiva"; "nada más, afirma, no se les permitió el acceso a sus familiares ni a éstos se les informó de la situación de los indiciados, únicamente, agrega, rindieron sus declaraciones sin presencia de un defensor".

Pero después de un mes de consumados los operativos policiacos, la CNDH no ha emitido el informe solicitado por los padres de familia y estudiantes respecto de la irregular situación en la que sin mediar orden de aprehensión fueron detenidos más de 900 estudiantes aludiendo a una flagrancia que ya llevaba cerca de 10 meses, por cierto, por el supuesto delito de despojo, consentido por las autoridades universitarias desde abril de 1999, como consta en la entrega formal, hasta con inventarios, de las instalaciones a los paristas.

Tampoco ha recomendado nada la Procuraduría General de la República respecto de los desmesurados delitos imputados a los estudiantes: terrorismo, sabotaje y motín, por encontrarse flagrantemente en una asamblea en el momento de la detención ni por la solicitud de la negativa al goce de la libertad caucional para los cerca de 100 estudiantes peligrosos para la sociedad o acusados de delitos graves ni ha emitido señalamiento alguno respecto del espionaje realizado por la PGR en los planteles de la UNAM por agentes judiciales, eso sí, ajenos a la institución.

Por su parte, las juezes segunda y sexta de distrito, tardaron más de 15 días en determinar la improcedencia de delitos de sabotaje y terrorismo, cuando el principio de legalidad contenido en los artículos 14 y 16 constitucionales las obligaba a desestimar esos y los demás delitos dentro de las 72 horas siguientes en que los estudiantes les fueron presentados, pues nunca tuvieron elementos para procesarlos toda vez que la averiguación previa ni siquiera se integró.

Igualmente, a quienes se otorgó la libertad condicional, les fijaron fianzas altísimas contraviniendo el artículo 20 constitucional.

No puede ser sino cinismo aludir a la aplicación del estado de derecho la cantidad de arbitrariedades cometidas contra los paristas de la UNAM, pues si los supuestos de un estado de derecho son la existencia de garantías para los ciudadanos, los límites del ejercicio de la autoridad, la división de poderes y la seguridad jurídica con las acciones realizadas se le anuló.

Creo que este Poder Legislativo debe respaldar la solicitud que los padres de familia han realizado a la Cámara de Diputados para que las autoridades de la UNAM se desistan realmente de los cargos de daño en propiedad y despojo que desde el 14 de febrero anunció que realizaría en favor de los estudiantes presos.

Igualmente considero pertinente exhortar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos la petición de que emita el informe respectivo de los hechos ocurridos los días 1o. y 6 de febrero de este año.

Finalmente, a nombre de mi grupo parlamentario, exhorto a las diputadas y diputados y a las senadoras y senadores de los distintos partidos que integran este Congreso, a que iniciando el siguiente periodo de sesiones emitamos una ley de amnistía en favor de los estudiantes inculcados. No nos cansaremos de repetir que debió y debe ser la vía del diálogo el único método legítimo y verdadero para concluir nacionalmente el conflicto de la UNAM.

Empecemos nosotros con la declaración de la amnistía, ayudemos a parar la bola de nieve de desagravios. Ya el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos se declaró en favor de una amnistía a los universitarios presos, ya el Procurador General de la República aceptó que no debieron imputárseles los delitos de terrorismo y motín; ya el rector, en pláticas con los coordinadores de grupos parlamentarios de esta Cámara, se pronunció en favor de la amnistía.

Ninguna policía puede resolver un conflicto social, la justicia no se hizo para la venganza política. Ayudemos a regresar el conflicto a la UNAM, que sean los universitarios los que resuelvan las nuevas formas institucionales que deberá adoptar la máxima casa de estudios.

**Presidencia del diputado
Francisco José Paoli y Bolio**

El Presidente:

Gracias, diputada Batres.

Tiene la palabra para el mismo tema, el senador Francisco Molina Ruiz, del grupo parlamentario de Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

El senador Francisco Molina Ruiz:

Gracias, señor Presidente:

No cabe duda que lo que ha manifestado ahorita el Partido de la Revolución Democrática en la voz de la diputada, tiene sentido, sobre todo cuando habla ella de que el Gobierno sigue una mecánica de administrar la justicia más que de aplicarla. Es decir, la justicia en este país pareciera ser que se ha vuelto una herramienta, un instrumento de negociación.

Si salimos un poquito de este terreno, vemos la denuncia que hizo Mario Villanueva sobre la negociación política, que hizo con sus buenos oficios para que se ganara Quintana Roo a cambio de un estado de impunidad y vemos aquí también cómo precisamente, en tratándose del asunto de la UNAM, el mismo mecanismo opera, porque no nos podemos explicar cómo una institución de alta calidad jurídica, en donde el jurista más elevado de la nación, que es el Procurador General de la República y que tiene a su mando el ejercicio de la acción penal, ejerce esta acción bajo un catálogo enorme de delitos gravísimos todos: rebelión, motín, asonada, daño en propiedad ajena con violencia, lesiones etcétera. Casi le faltó nada más también consignarlos por delitos sexuales o algún otro de ese tipo y resulta que estos mismos delitos ahora se van desvaneciendo a juicio y voluntad del propio Ministerio Público.

Es decir que el Ministerio Público de los hechos sucedidos arranca bajo una hipótesis que aparentemente o de manera casuística encuadra ese hecho en la conducta que reprime la propia ley penal. Pero al cabo del tiempo y no inmediatamente, eso mismo que integró la base, el sustento de la averiguación previa,

resulta que hoy ya no se da, resulta que entonces ese desvanecimiento de todos estos gravísimos delitos se va dando a cuentagotas, según sean los mecanismos de presión política o de cualquier otra manera se puede interpretar, se están dando en este caso.

Y más aún, se advierte una notoria compenenda de las autoridades universitarias en este mismo hecho, porque ahora no solamente el doctor De la Fuente estaba tan ofendido, inicialmente que se ocupó las instalaciones universitarias, sino que ahora ayuda él mismo con sus buenos oficios a que los muchachos salgan de la cárcel y entonces ahora él mismo nada más le falta para que la Universidad pague las fianzas, para que vayan saliendo conforme a su leal saber y entender, cuando el principio de aplicación de la justicia debió de haber sido desde el principio y en la instancia correspondiente.

Si la Procuraduría General de la República no tenía, en ese momento, es decir, hace casi un mes, no tenía elementos para hacer la consignación, ¿por qué entonces actúa de esa manera?, si el doctor De la Fuente efectivamente se sintió obligado por el *referendum* de la calle de meter a la policía y sacar a los muchachos, entonces, ¿a quién le está haciendo caso? ¿Al *referendum* social, en donde la ciudadanía exigía el estado de derecho? o ¿a su libre albedrío, de manejar intrínsecamente, según su criterio personal o el de sus asesores, el manejo de estos delitos?

Yo creo que hoy, más que nunca, en donde el país y sobre todo la ciudadanía de buena fe, requiere de una unidad y conciliación, debemos todos abonar hacia el estado de derecho; debemos buscar que este estado de derecho sea sistemático, consistente, persistente, que dé seguridad jurídica a todos los habitantes de este país. Ese estado de derecho no se ve y no se ve porque se ven mensajes totalmente inversos, tal cual es, como bien lo dijo el PRD, la administración de la política criminal en manos de quienes quieren dar y quitar, a su libre albedrío, no conforme lo determina nuestro sistema jurídico mexicano.

Así entonces, pues, nosotros apelamos a que efectivamente ese estado de derecho se cumpla ya que si la Procuraduría General de la República no tuvo elementos de inicio, de entrada, para iniciar y ejercitar y perseguir a estos estudiantes o a estas personas, pues haga a la

brevedad, de inmediato, en debido cumplimiento a su mandato constitucional, el desvanecimiento de datos que corresponde y la liberación inmediata de los detenidos hoy día y de los que no, porque efectivamente hay personas, según el reporte de la juez segunda de distrito y de la juez sexta de distrito, hay personas que incluso han tenido otros procesos penales con anterioridad, se les aplique a ellos todo el rigor de la ley, porque en todo caso, la contaminación, el ejercicio probablemente de un esfuerzo justo, como es la búsqueda de un nuevo modelo educativo en la Universidad popular, está siendo desvirtuado por gente y personas que no comparten ese principio moral.

Así pues, el Partido Acción Nacional posiciona a través de esta intervención en tribuna, la exigencia de que las autoridades retomen en debida forma y con toda la seriedad el estado de derecho que debieron de haber guardado desde el inicio de este problema social.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, senador Molina.

Tiene la palabra para el mismo tema, el diputado Gil Rafael Ocegüera Ramos, hasta por 10 minutos.

El diputado Gil Rafael Ocegüera Ramos:

Gracias, diputado Presidente:

Sigue siendo una suerte de claroscuro la vida reciente del país. Hoy los diarios nos dan cuenta de un hecho luminoso ocurrido apenas ayer, cuando el Secretario de Educación Pública del Gobierno de la República, da un banderazo y marca la salida de muchos camiones trailers que llevan a más de 185 mil escuelas públicas, alrededor de 182 millones 200 mil libros de texto gratuito.

Esto con el propósito de que más de 1 millón de maestros que atienden a aproximadamente 20 millones de alumnos que están matriculados en las escuelas del sector público, realicen el esfuerzo al que están obligados, si tenemos que volver realidad las previsiones del artículo 3o.

constitucional, que nos habla no sólo de una educación libre y gratuita, sino que nos hablan también del modelo de democracia que como nación históricamente nos hemos esmerado en construir.

Confrontándose con este hecho, también los diarios apenas ayer, nos dan cuenta del asalto a rectoría y nos informa, nos reporta la prensa, de como muchos de los encapuchados que de manera violenta van y rompen de nueva cuenta ventanales, puertas y todo lo que está a su paso de rectoría, para posicionarse de nueva cuenta por la vía de la violencia, de una de las instalaciones claves para el desarrollo del país y para el cumplimiento de los retos principales que México vive en el nuevo milenio.

En esta tribuna y yo pensé que eso iba a ser materia de las intervenciones de los oradores que me antecedieron en el uso de la palabra, hemos dicho de la importancia que tiene el tema de la educación y que se trata, quizá, del debate más trascendental de este milenio, sobre todo en el mundo de la economía globalizada, en el mundo en donde la ola industrial ha sido superada por la ola de la prestación de los servicios, en donde las naciones que tienen acceso a la informática y a la computación, en donde los estados que promueven una educación para que los muchachos puedan tener acceso a las técnicas de la información y al manejo de las ciencias del cómputo, es increíble que de nueva cuenta estemos discutiendo el tema de la UNAM, sin ocuparnos del asunto de fondo: ¿qué tipo de Universidad queremos?

Pareciera que en este debate todo se nos va en apelativos. Por una parte se dice que hay quienes luchan por la educación popular, contra aquellos que luchan en favor de una educación neoliberal que es atentatoria de las libertades y el derecho a la educación pública y gratuita consagrado en nuestra Constitución y soslayamos que el tema de fondo es el problema de la desigualdad y el problema de la pobreza y que no vamos a resolver el problema de la pobreza y el problema de la desigualdad si no logramos desarrollar un planteamiento educativo que nos permita volver a la Universidad, a nuestra máxima casa de estudios, en la punta de lanza que nos permita recorrer el camino de la modernización, el camino del progreso, por la vía de crear los profesionales

y los técnicos que necesitamos para acelerar nuestro desarrollo económico y por ende, para resolver el problema de la desigualdad por la vía de la educación.

Muchos países, entre otros los denominados "tigres asiáticos", lo entendieron como una oportunidad y con una claridad envidiables. Hoy por hoy esas naciones, la ventaja comparativa con la que cuentan, es que orientaron el trabajo de sus instituciones educativas a la formación de técnicos y de profesionales indispensables para competir por las inversiones, porque en la competencia por lograr mayores inversiones, nadie puede soslayar que la lucha debiera ser porque a esta nación provengan inversiones que generen empleos de calidad. No es lo mismo luchar por inversiones que buscan producir automóviles, por inversiones que buscan producir ropa, no es lo mismo intentar una lucha por el desarrollo del país si no hacemos una diferenciación en el sentido de que es la educación la palanca principal para promover el desarrollo y el crecimiento económico del país y por esa vía realizar los propósitos de justicia y de igualdad que a todos nos animan.

En este contexto me parece a mí bastante ocioso usar esta tribuna para hablar de la necesidad de que los procesos judiciales se desarrollen en función de un interés eminentemente político.

Quiero protestarles, amigas y amigos legisladoras y legisladores, que a nadie, absolutamente a nadie puede congratular el hecho de que jóvenes estudiantes, los que son jóvenes y los que son estudiantes, porque sabemos perfectamente bien que éste no es un movimiento auténticamente juvenil y auténticamente estudiantil, sabemos que en el mismo hay intereses de corte partidario, hay intereses de orden electoral, hay vinculaciones con el movimiento en Chiapas, que es un movimiento que se ha planteado declarándole la guerra al Estado mexicano y que contaría el estado de derecho que aquí no con mucha enjundia ha venido a postular como declaración el senador Molina, al decirnos que le preocupa sobremanera la prevalencia y el fortalecimiento de nuestro estado de derecho.

Yo me pregunto: ¿acaso debemos permanecer totalmente ignorantes de un hecho que es incontestable e incontrovertible? ¿Qué no nos

hemos dado cuenta de que muchos que fueron liberados a partir de una promoción generosa que la Universidad realizó en aras de la concordia y de la conciliación de la que aquí nos viene a hablar el senador panista, muchos de éstos están señalados como los que realizaron el asalto de la torre de rectoría antier y de nueva cuenta pusieron a la Universidad en el riesgo de interrumpir su proceso de reforma, que es finalmente lo que a todo universitario nos debe motivar e incentivar? Se trata de que la Universidad recupere, sí, la paz, el entendimiento y la concordia entre todos los miembros de ese colectivo; pero se trata de que en la paz y en la concordia, en la civilidad y en el respeto, logremos realizar uno de los mandamientos del plebiscito donde se manifestaron alrededor de 180 mil miembros de esa comunidad universitaria, en el sentido de organizar un Congreso universitario, que realizase cambios que desde mi parecer, que desde el parecer de mi grupo, compañeras y compañeros legisladores, deben ser cambios radicales.

¿Qué tipo de Universidad queremos? ¿Qué importancia le vamos a dar al desarrollo científico y al desarrollo tecnológico? ¿De qué manera vamos a hacer valer los valores, valga la redundancia, de qué manera vamos a usar los valores de nuestra cultura? ¿De qué manera vamos a fortalecer nuestro principio de soberanía frente a los retos de la globalización? ¿De qué manera vamos a hacer posible que este país crezca económicamente de una manera más acelerada y a partir del crecimiento económico haga posible la solución de los problemas de la desigualdad, los problemas de la pobreza extrema y haga posible la realización de un proyecto democrático que está claramente señalado en nuestra Constitución Política?

Yo convoco a los grupos de Acción Nacional y de la Revolución Democrática, a hacer votos auténticos y sinceros para lograr que la Universidad se refunde, se reestructure y a través de estos cambios radicales, sea la luz que ilumine el camino por el que este México nuestro tiene que tratar en los años y en las décadas del porvenir.

Renunciemos compañeros a la tentación de utilizar estos temas con intereses de corte político, no por descalificar al Gobierno, no por descalificar el esfuerzo del régimen, debemos nosotros renunciar a la obligación que tenemos

como partido y como legisladores a comprometer nuestro esfuerzo con un desarrollo educativo, que haga factible el desarrollo democrático en la libertad.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Ocegüera.

Tiene la palabra para el segundo turno de oradores previsto de conformidad con el acuerdo suscrito para esta Permanente, el diputado Isael Cantú Nájera, para el mismo tema, hasta por cinco minutos.

El diputado Isael Petronio Cantú Nájera:

Con su permiso, señor Presidente; compañeros legisladores:

Ciudadanos que el día de hoy vienen a esta Comisión Permanente a escuchar este debate. Creo que en términos generales y de manera teológica, no podríamos estar en desacuerdo con todo aquel legislador que pasara a esta tribuna a plantear que necesitamos una Universidad para este siglo, hay puntos de convergencia.

Pero lo que llama la atención, lo que sigue siendo un problema candente para el Estado mexicano, es la forma, el método con que se pretenden resolver las diferencias que existen dentro de las instituciones, ése es el problema de fondo.

Tampoco pasaríamos nosotros a plantear como grupo parlamentario la violentación del estado de derecho, pero sí podemos plantear y lo hemos hecho de manera reiterada, que ese estado de derecho es imperfecto, primero porque hasta el propio Presidente de la República ha reconocido, que no existe como tal y que es el gran paraguas que cubre la corrupción constantemente señalado al Estado mexicano, al Gobierno.

Pero también es imperfecto como toda ley como todo ordenamiento positivo, porque no logra abarcar los nuevos fenómenos sociológicos de la sociedad mexicana. A cada cambio de las sociedades se requiere la perfectibilidad

de su propio sistema jurídico y ahí está el Poder Judicial diciendo en sus comunicaciones hacia los medios y hacia la ciudadanía, que la Policía Federal Preventiva no es de él y que los actos que se han hecho en algunos lugares no son imputables al Poder Judicial. Se deslinda de actos que se han cometido a través del Ministerio Público, que está bajo la égida del Poder Ejecutivo. Ese es el problema.

Y el problema es de que no puede terminar el diálogo en la Universidad ni se puede llegar al Congreso, mientras se tenga a un sector de la sociedad secuestrado y en la cárcel para ver si así se inicia otro tipo de diálogo. Ese es el problema y ése es el problema que recogen todos los analistas políticos, ése es el problema que recogen los periódicos, no el modelo de Universidad que queremos. En eso estaríamos de acuerdo con todos los demás oradores.

El problema es, si teniendo a jóvenes en la cárcel, con todos los errores que se han publicado de parte del Ministerio Público podemos arribar a buen puerto el que la institución, la UNAM, pueda seguir adelante en la búsqueda de las soluciones.

Nosotros creemos que ha faltado sensibilidad política, de que quieren dialogaron con estos jóvenes que después fueron acusados de terroristas y que los conocían de antemano, no se hicieron corresponsables del delito de haber señalado como terroristas con quienes habían estado horas antes en la mesa. Eso es lo que no se vale.

Lo que nosotros queremos plantear, y creo que muchos legisladores preocupados en nuestra Universidad quieren plantear, es que necesitamos voluntad política para que en la Universidad se resuelvan los problemas y que después, el Congreso obviamente como máxima autoridad en esa institución, decida los caminos por los que tenga que transitar la Universidad Nacional Autónoma de México.

Creemos que ese mantener a los jóvenes, que el que las mismas afianzadoras en otros casos si den fianzas, den fianzas a gente que está dedicada al narcotráfico, a asesinos, ahora incluso busquen subterfugios para negar incluso posibilidad de afianzar a los jóvenes para que puedan salir libres bajo caución, o sea, lo que hay es todo un movimiento que cerca a estos

jóvenes, los crea como los enemigos más peligrosos y eso es lo que no distiende el problema. Ratificamos: necesitamos voluntad política y buscar todos los caminos para que los que tienen que discutir en la Universidad lo discutan siendo hombres libres y no unos encarcelados.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputado.

Tiene la palabra para el mismo tema, el senador Francisco Molina Ruiz.

El senador Francisco Molina Ruiz:

Aprovechando este turno quiero manifestarle, señor Presidente, que me voy a desistir de mi solicitud de intervención para alusiones personales, porque yo creo que aquí ya está dicho todo, está bien claro que la justicia aquí se administra a ciencia y conciencia de quienes llevan el gobierno ahorita, de una manera discrecional, de una manera casi personal.

Pero yo quiero, para ilustrar al diputado Ocegüera decirle, porque no sé si es ingeniero o abogado; si es abogado le recomiendo que repase su curso de derecho penal, si no lo es, para ilustrarlo, que bien le cae, de que nuestro sistema jurídico, en nuestro sistema jurídico, señor diputado, no existe el principio de negociación de la pena; ese existe en el sistema norteamericano y en otros, es decir, existe el principio de estricto derecho de aplicación de la pena.

Cuando el Ministerio Público ejercita la acción penal no tiene ninguna posibilidad de echar reversa una vez acreditados los elementos del delito y no es sino hasta una sentencia que absuelva al reo, cuando entonces podrá determinarse su inocencia. No está a juicio del Ministerio Público el hacerlo y si hay una figura de desvanecimiento de datos, es totalmente indispensable que se aporten nuevos hechos a la averiguación y después de ejercitada la acción penal para que proceda un incidente de desvanecimiento de datos; pero estos nuevos hechos no se han dado, señor diputado, sino que a juicio de la propia Procuraduría después

de haber ejercitado la acción penal por delitos gravísimos, como así lo puede percibir la ciudadanía, como es la rebelión, por ejemplo, pues resulta que manipula este instrumento de la acción penal, con objeto de declarar a su juicio también el desvanecimiento de esos hechos.

Entonces no se trata de una percepción personal, se trata de un entendimiento de cómo opera nuestro sistema jurídico mexicano, por eso es que aquí denunciamos que en este país no se debe manipular el estado de derecho como se ha venido haciendo, porque es precisamente los niveles de impunidad, el manejo discrecional de ese estado de derecho cuándo se aplica y cuándo no se aplica, lo que nos tiene ahorita en la tesitura de una delincuencia que es superior, inmensurable para combatirla eficazmente.

Entonces en esas condiciones, pues, quiero solamente aclarar, aclarar que no hay esa posibilidad de manejo ni de administración de la justicia, de la procuración de justicia en los términos que lo está haciendo el Ministerio Público y hoy más que nunca, reclamamos y pedimos el estado de derecho, pero con toda la legalidad y justicia que corresponda.

Si hay muchachos que ahorita están detenidos y que sólo por presión los tienen ahí, la Procuraduría debe retraer esa conducta y volver al estado de derecho e inmediatamente ponerlos en absoluta libertad y si hay gente que está ahí detenida también y realmente es responsable de algún delito que haya cometido, debe de seguir toda la consecuencia jurídica hasta obtener una sentencia condenatoria.

Ese es el estado de derecho, el estado de derecho que reclama el PAN y que el PRI, bueno, en la voz del diputado Ocegüera, no lo ha querido entender y no podemos tolerar que en estas condiciones así se dé nuestro sistema jurídico.

Es todo, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, senador.

Tiene la palabra para concluir el segundo turno de oradores, el senador Gilberto Gutiérrez Quiroz del grupo parlamentario del Revolucionario

Institucional, hasta por cinco minutos, en el mismo tema.

El senador Gilberto Gutiérrez Quiroz:

Con su permiso, señor Presidente:

Citando a los clásicos: ¿hasta cuándo Catilina, hasta cuándo Catilina, hasta cuando se va a seguir abusando de la paciencia de este país, de la paciencia de los hombres pensantes, de las personas pensantes de este país?

Cuando el deseo de estudiar campeaba, cuando se volvía a buscar el orden, nuevamente cuando los padres preocupados estaban viendo que se iniciaban las clases, que se retomaba el orden, nuevamente, nuevamente vieron los que les gustan estas cosas, que se acababa la oportunidad, se acababa la oportunidad de aparecer en los medios, que era conveniente mantener el estado de violencia. No podían permitir que siguiera ese orden buscando su camino.

Se toma la rectoría, un tema que por vergüenza nacional ya no debería de existir, vuelve nuevamente ante nuestros ojos.

¿Dónde quedó el pretexto original?, ¿qué se busca ahora?, ¿qué se quiere hacer?, ¿los que están haciendo esto son humanistas, son científicos, son intelectuales, son el prototipo del estudiante universitario de México, son el ejemplo a seguir? Imposible tocar temas trascendentales dentro del desorden. Se iniciaba apenas un orden y lo echan abajo.

No, no creo que representen a la juventud estudiosa de México; hay gente muy buena, gente que quiere progresar, que busca su espacio. No pueden estar representados por gente que lo que está buscando es provocar materia para lo siniestro. Violentan sin conciencia del resultado.

Estamos de acuerdo; que queden en libertad los jóvenes inocentes que se dejaron llevar por esto. Pero ahí hay criminales, ahí hay gente que no se tiente el corazón ni siquiera tienen la conciencia, no les importa.

Todos sabemos que no hay movimientos espontáneos en esto. Hay alguien detrás, hay

siniestro. ¿A quién beneficia esto?, ¿beneficia al Gobierno?, ¿beneficia al Partido Acción Nacional?, ¿beneficia al Partido Revolucionario Institucional?, ¿beneficia a la Universidad?, ¿beneficia a los jóvenes?, ¿quiénes están buscando esto creyendo que van a tener votos?, ¿qué van a cachar votos en el momento de la elección? ¡Qué equivocados están!

El reclamo es cada vez mayor: que haya orden, que se aplique la ley. Efectivamente, que los inocentes estén fuera y sobre eso se está caminando.

Pero el reclamo es cada vez mayor. Hay intenciones ajenas que enturbian esto. No les conviene. Veamos de una buena vez que es importante retomar el camino. Debemos reactivar la vida académica en la Universidad.

¿Qué va a ser esto por siempre? ¿Se va a buscar otra vez? ¿Qué no hemos visto que cada vez que se es generoso vuelven los mismos, impunemente, a hacer lo mismo?

Se puede perder salud, se puede perder fama, se puede perder dinero, pero si se pierde fama qué difícil es recuperarla. La ofensa, la ofensa no es para el Gobierno. El que ofende, el que agrede, el que insulta, el que golpea se le olvida; el que es ofendido no debe de olvidar.

La historia de la Universidad no debe de olvidar. El ofendido es el pueblo de México, el ofendido es la voluntad de los jóvenes que buscan un espacio. Nadie puede aplaudir esta ofensa. No sólo es ofensa para la UNAM; es ofensa también para los que vienen.

La posición de mi partido es clara: nadie puede aplaudir esta herencia maligna.

Muchas gracias, señor.

El Presidente:

Gracias, senador.

Tiene la palabra, para contestar alusiones personales, el diputado Gil Rafael Ocegüera Ramos, hasta por cinco minutos.

El diputado Gil Rafael Ocegüera Ramos:

Por lo que vemos, diputado Presidente, los legisladores del Partido Acción Nacional siguen

obtusamente instalados en un maniqueísmo absurdo.

Todo lo que proviene del PAN, por provenir del PAN, es bueno. Y todo lo que proviene del Gobierno y del PRI, por provenir del PRI y del Gobierno, es malo.

Yo no sé si realmente crean que con este juego estarán en condiciones de convencer a una sociedad que evidentemente está ahora mucho más informada y mucho más documentada de lo que estuvo antes.

En el México de la apertura, en el México de la democracia que hoy nos caracteriza nadie puede pasar por las tribunas o practicar la política, sobre todo si se trata de un representante popular, con un maniqueísmo rampón, apostándole a que la gente verdaderamente creará que éste es un asunto de buenos y de malos y que las cosas se van a resolver en la medida de que "te quites tú para ponerme yo".

Yo creo que ése no es el tema de fondo. Viene el senador Molina, seguramente siguiendo el hilo de la sesión anterior, debate donde evidentemente le gané. Se quedó sin respuesta. Se fue mudo. Se hundió en su curul y no me contestó las cosas que yo le pregunté. Y ahora regresa, aprovechando un debate nuevo que tiene que ver con el tema de la Universidad y me cuestiona al decir no saber si soy abogado, si soy ingeniero o qué caso soy. Y pretende impartirme e impartirle a los miembros de esta representación sus conocimientos de derecho, sus conocimientos de la ciencia jurídica, sus conocimientos de lo que es el derecho penal.

Me temo que estando muy bien preparados los abogados del PAN para hablar sobre la teoría del derecho, cuando son gobernantes son incapaces de demostrar una vocación política que los haga actuar con responsabilidad y con una visión de Estado.

En el debate pasado, también de mala manera, el senador Molina, desde su curul, me preguntó: ¿dónde habían nacido ciertos delincuentes? Y aludió a mí Estado, porque yo provengo de Sinaloa y también el candidato, que va a ganar, Francisco Labastida es orgullosamente sinaloense.

Entonces yo me amplí este fin de semana que fui a mi distrito, para recoger esta estadística.

Es una estadística oficial, que está sancionada por la Secretaría de Gobernación y por la PGR y vean ustedes el número de delitos:

El primer lugar lo tiene el D.F. El segundo lugar lo tiene Baja California, Estado gobernado por el PAN, con un cierre de alternancia. El cuarto lugar lo tiene Jalisco. El sexto lo tiene Chihuahua que vivió seis años de alternancia, de donde fue procurador, tengo entendido, Molina y fue incapaz de resolver el asunto de los vergonzosos asesinatos de cientos de mujeres. Y sabe mucho de derecho y se reputa como un prestigiado abogado.

Luego el 11o. lugar lo ocupa Nuevo León, Estado de la alternancia. Luego el 20o. lugar lo ocupa Querétaro, Estado de la alternancia. Y hasta el 23o. lugar está, por lo que hace al número de delitos, la entidad sinaloense; entidad sinaloense que ha contado con gobiernos no alternativos, pero que ha contado con gobernantes responsables que han hecho un esfuerzo para hacerle frente al flagelo de las mafias, que, insisto, no se puede asumir este flagelo con una visión maniqueísta como lo hacen los americanos, en donde ellos son los buenos y los mexicanos somos los malos.

Se tiene que asumir, insisto, con un planteamiento global, con reformas al derecho para que a las mafias de corte internacional se les combata con la unidad de esfuerzos de todas las naciones. ¡De otra forma no vamos a resolver el grave problema del narcotráfico!

Y yo pudiera seguir, porque cada hoja de este ejemplar que me regaló el gobernador Juan Millán, del Estado de Sinaloa y que hace prueba de los esfuerzos del gobierno que él encabeza, pues nos dice cómo andamos en materia de delitos que tienen qué ver, por ejemplo por cada 1 mil habitantes. En todas las estadísticas aquí reflejadas por cada 1 mil habitantes, primero está Baja California, primerísimo lugar, segundo lugar, Chihuahua y así les puedo decir. Y hasta el 31o. lugar se encuentra Sinaloa.

Entonces senador Molina por favor no se ocupe de mis habilidades como abogado o de mi vocación, ése no es el tema. Desde que se inventaron las democracias populares como es ésta, lo menos importante era la profesión que todos y cada uno de nosotros ostentamos; lo más importante es y sigue siendo la lealtad a la

República y la lealtad con nuestros representados.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Ocegüera.

Tiene la palabra para rectificar hechos, hasta por cinco minutos, la diputada Lenia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática.

La diputada Lenia Batres Guadarrama:

Lamento que haya oradores especialistas en evadir los temas que se plantean aquí, lejos de querer tratarlos con seriedad.

Mencionaba el senador del Partido Revolucionario Institucional que hay que atender el problema de fondo del conflicto de la UNAM. Para él ese problema de fondo es el que llama "regreso al orden"; debemos entender regreso al sometimiento, regreso a la sumisión de los estudiantes, porque los estudiantes no están desde su punto de vista hechos para pensar, sino para someterse. Afortunadamente eso ha cambiado desde hace mucho tiempo en nuestro país y afortunadamente son los propios estudiantes los que nos han indicado a nosotros cuáles son los problemas de fondo no nada más de la UNAM, sino de este país; son los estudiantes de la UNAM, son los estudiantes de las normales rurales, son los estudiantes de las universidades estatales los que nos han recordado que en este país solamente un 4% de los jóvenes mexicanos accede actualmente a algún grado de la educación superior; son ellos justamente los que nos han recordado la desproporción de los recursos públicos que se otorgan a la educación pública, la desproporción frente a lo que se está otorgando a rescates bancarios o a rescates de los ricos de este país.

El problema de fondo es eso compañeros. El problema es la situación actual en la que viven los jóvenes mexicanos, la situación de desesperanza en la que están creciendo las nuevas generaciones, la situación de ausencia de futuro en la que se encuentran los jóvenes mexicanos, no los hijos de los banqueros obvia-

mente sino los que estudian en la UNAM y los que estudian en las escuelas públicas de este país.

Yo quisiera y para eso he pedido la palabra, mencionar simplemente como parte del tema que se inscribió aquí en el orden del día, que vamos a presentar una iniciativa de ley para reformar el artículo 20 constitucional fracción I, como estaba inscrita inicialmente el día de hoy, porque queremos eliminar la llamada "peligrosidad social" que ha sido mal utilizada contra los estudiantes de la UNAM. Queremos nosotros aportar a este Poder Legislativo nuestra contribución para regresar al estado de derecho en el que sí merecemos vivir los mexicanos, un estado que no confunda orden jurídico con estado de derecho democrático, con estado de derecho constitucional protector de las garantías individuales, entre las que se encuentran: el derecho a la libertad provisional, como también el derecho a la educación pública.

Y quisiera nada más comentar, por los hechos ocurridos el día de ayer en la Universidad, que hay desesperación tanto en los padres de familia, como en los estudiantes universitarios, porque se les ha engañado de manera reiterada; primero con una negociación que no existió, después con desistimientos que se fueron alargando y que tampoco se han consumado, después con diálogo con los propios padres, con ayuda para los muchachos presos, que tampoco ha existido y la desesperación, como han dicho muchos juristas, entre ellos varios penalistas, es el peor indicio para vivir en orden, con armonía, en un orden armónico, social, que se da de manera natural. Ese es el orden al que nosotros aspiramos, no al orden impuesto que busca el sometimiento contra la disidencia.

El Presidente:

Gracias diputada.

Tiene la palabra para rectificar hechos, el senador Gilberto Gutiérrez Quiroz.

El senador Gilberto Gutiérrez Quiroz:

Gracias, señor Presidente:

Respeto las opiniones ajenas pero no quisiera que se quedara en la mente de los compañeros y también en los anales de esto, que no se precisara un dato importante.

¿Regreso de los estudiantes a la sumisión? No, no puedo admitir eso, que los que hemos estado en una universidad, en la cátedra, queremos todo lo contrario, que entren a un proceso de educación que les permita contribuir más adelante, ya que hayan aprendido, ya que dominen los temas, que puedan participar en la formulación de las decisiones no, no pueden entrar al estudio de problemas de fondo aquellos que todavía no tienen la preparación ni tampoco se pueden arrojar la representación de todo el interés universitario un grupo de personas, pequeño, en comparación con todo el gran resto, la gran mayoría, esa mayoría calificada de silenciosa y voy a citar a dos clásicos... que se quedan callados, aquí en la Universidad hay una gran mayoría de gente noble que está esperando que se retome esto, pero los que están hablando ahorita no forman la base suficiente.

En la Universidad hay maestros, en la Universidad hay alumnos, hay empleados, hay trabajadores, pero los maestros son los que están ahí permanentemente, los alumnos se van renovando, duran cuatro, cinco, seis años, terminan una carrera, siete, hay unos que duran más, por supuesto y luego se dedican a activistas o se dedican a terroristas, pero lo normal es que terminen una carrera, pero los maestros están ahí viéndolos cómo van caminando y eso es educación, es un proceso de formación pero no le podemos dar a aquellos que apenas están empezando la carrera, aquellos que apenas están empezando la formación, no les podemos dar así de repente la importancia de ser los portadores del perdón y del pensamiento universitario y además que sean aquellos los que se puedan encargar de la fórmula para resolver los problemas de este país, no, desesperanza no, el resto del país está trabajando, no han permitido el acceso de aquellos que quieren ir a hacer movimientos, el resto del país está en paz.

Trotsky si ustedes leen aquel precioso libro "*los 10 días que conmovieron al mundo*", Trotsky dice: "denme 30 personas decididas y me encargo del ministerio de comunicaciones y lo hizo, pero la gente decidida lo hace, pero eso es fácil donde no hay una oposición, donde no hay gente que piense en esto o que está de

acuerdo en que se cree esto y luego crear un muro de defensa, no, ése no es el futuro del país, no se puede aplaudir que se apoderen por la fuerza, el que la violencia se convierta en un derecho".

Vamos pensándolo bien, vamos ayudándole a esa gente que piensen el mal que le están haciendo al país, este país me permitió hacer la primaria, la secundaria, la preparatoria, la escuela normal, una carrera profesional, sin que me costara un centavo, eso es un buen sistema, eso es un buen sistema, eso lo promovió el Partido Revolucionario Institucional a través de sus padres y sus abuelos políticos, estuvo presente en el país, no puede ser un mal sistema y no podemos dejar toda una tradición de seriedad, toda una historia, una bella historia de este país por cuestiones nada más de terrorismo; feo, lo que se está viendo hacia afuera del país; feo, lo que está sufriendo este país, mal que no se enjuicie lo que se está provocando, no se puede aplaudir esta herencia maligna.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, senador.

Tiene la palabra el diputado Isael Cantú Nájera, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos, para rectificar hechos.

El diputado Isael Petronio Cantú Nájera:

Con su permiso, señor Presidente; compañeros legisladores:

Quiero dar dos datos: uno es de que la mayor parte de la gente del Poder Judicial o del Ministerio Público que se vieron involucrados al señalar como terroristas a los estudiantes, han dado marcha atrás. Públicamente, o sea, no pudieron sostener con argumentos del derecho positivo mexicano que esos estudiantes que hoy están en la cárcel, fueran terroristas.

Tuvieron que reconocer que había sido un exceso al tratar de encontrar conductas de terroristas en estudiantes que dentro del ámbito universitario se manifestaban.

Y dos, hemos discutido y yo he coincidido con la mayor parte de legisladores de los distintos grupos parlamentarios al mío, o sea que no son del PRD, que toda idea positiva sobre la UNAM nunca podrá ser rebatida, pero hay hechos.

Por ejemplo, es un hecho lamentable, realmente grave, el que nos manden un presupuesto donde hay una reducción de 1 mil 200 millones de pesos para educación. Eso es un hecho actual, ahí es donde debería de analizarse si hay una conducta consecuente con el discurso de que necesitamos una nueva Universidad para el siglo que inicia.

¿Cómo puede crearse un mejor modelo educativo si precisamente a la educación se le reducen 1 mil 200 millones de pesos en su presupuesto? Hay un doble discurso? ¿Hay un discurso cargado de retórica que no logra ubicar la necesidad de la Universidad a pesar de lo que se dice en tribuna? Yo estoy convencido de que sí hay un doble discurso.

Yo el día que vea que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, lejos de recortarle dinero se aplica más recursos a las universidades, se aplican más recursos para el pago de salario de los maestros, se aplican más recursos para la investigación científica de punta, aplaudiría al régimen. Incluido éste.

Pero cuando veo que no es así, cuando veo que lo que se manifiesta es una reducción, yo no puedo menos que decir que hay un doble discurso sobre el fenómeno educativo en el país o sea, por un lado se dice que queremos modelos educativos que compitan en la globalidad, que sean capaces de educar a gente en todas las ciencias duras, en todas las ciencias humanísticas, para poder estar a la altura de los países eufemísticamente del primer mundo y los presupuestos vayan a la baja. Eso no es posible.

Terminaría diciendo de nueva cuenta, que estamos en un dilema de cómo conceptualizar el estado de derecho con respecto a los jóvenes que tenían de frente a las autoridades universitarias el establecimiento de ese paro de labores o de ese paro universitario y que algunos delitos que inicialmente se les imputaron, después las propias autoridades no pudieron comprobar que tuvieran esa gravedad.

Pero siguen ahí, siguen entrapando la posibilidad de que las partes, es decir, los universi-

tarios, se pongan de acuerdo en la solución... en las mejores soluciones para que la Universidad Nacional Autónoma de México nos represente a todos, como lo dice su propio lema: que su espíritu hable por todos ellos.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias.

Diputado Rafael Ocegüera, para rectificar hechos, por cinco minutos.

El diputado Gil Rafael Ocegüera Ramos:

Me parece muy importante, señor Presidente, que nosotros no veamos de soslayo algunas de las cuestiones que aquí se han manejado por parte del orador que me antecedió en el uso de la palabra y que son sustantivas, porque verdaderamente tienen qué ver con el desarrollo de la nación y con el cumplimiento de los postulados democráticos que le dieron origen a esta República y que nos dan impulso hoy por hoy, después de que hemos vivido movimientos como el de la Reforma y el de la Revolución de 1910.

Efectivamente, tenemos que construir la Universidad que nos ayude a construir el país exitoso que necesitamos ser de cara a los retos del Siglo XXI y no seremos un país exitoso mientras sigamos padeciendo los niveles de división social o de desigualdad o de pobreza que actualmente existen. Es evidente que la revolución industrial que hemos vivido no ha permitido que este país llegue a la añorada meta de justicia y de igualdad que desde nuestra fundación nos planteamos.

Me parece entonces que frente a los retos de la modernidad estamos todos obligados a revisar nuestro planteamiento educativo, no solamente a nivel de educación básica, sino también a nivel de educación superior. Me parece de importancia fundamental que pudiéramos tener un acuerdo en ese sentido y en esa dirección.

No obstante estar en ésa inteligencia y en compartir las preocupaciones esbozadas aquí por el orador que me antecedió en el uso de la

palabra, yo a título personal creo que es muy importante declarar si verdaderamente podemos intentar este esfuerzo de excelencia y de fortalecimiento de lo que son nuestras universidades públicas, si nos mantenemos instalados en la idea demagógica de que todos los estudiantes, sin reparar en pobres o en ricos, deban ser beneficiarios de una educación que le cueste cero esfuerzo a quienes la reciben.

A mí me parece que ése es un tema fundamental, pero por razones de corte clientelar los partidos la eludimos y es muy fácil decir en la tribuna: "vamos a creer en los propósitos que aquí hace valer el PRI y el Gobierno, de mejoramiento de la educación pública y de la educación superior, en la medida en que veamos que sus presupuestos o los presupuestos o las partidas que se aplican para el funcionamiento de las universidades, se incrementen", haciendo de lado que los políticos, sobre todo los de filiación perredista, viven abrasadoramente la tentación de gastar y de gastar y nunca se preocupan por ver la forma en que el Estado puede ingresar y por ende adquirir una mayor fuerza para poder atender necesidades tan principales y tan importantes, como es la que tiene que ver con el desarrollo de nuestro proyecto educativo.

Creo que ha llegado la hora de asumir que el esquema como está, es un esquema que no ha funcionado de manera eficaz. Nadie puede decir que la Universidad nos está proveyendo de los cuadros indispensables para hacerle frente a los retos de la modernización, a los retos de la justicia, a los retos del desarrollo igualitario y a los retos de la preservación de nuestra soberanía y de nuestro régimen de libertades.

Yo invito a mis compañeros diputados del PRI, legisladores del PRD, a que perseveremos en esta línea de análisis y de discusión, porque asumo que podemos tener más coincidencias en la materia que las que nosotros, cada uno por nuestra parte, pudiésemos tener al respecto en relación a lo que es el grupo parlamentario de Acción Nacional. Sabemos muy bien cuál es la historia de Acción Nacional en relación al proyecto de educación pública.

Hace un rato yo comencé una intervención hablando del banderazo que liberaba los trailers que llevaban 180 y tantos millones de libros de texto gratuito. ¿Cómo dejar de recordar las

etapas aquéllas obscuras en donde partidarios de Acción Nacional lejos de aplaudirlo, hacían piras e incendiaban los libros de texto para combatir el proyecto educativo de libertades, que a ustedes y a nosotros debe identificar?

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Ha concluido la lista...

Permítame, diputado, los dos turnos de oradores fueron consumados y después inscribimos cinco oradores que han pasado a la tribuna. Esta Presidencia quiere solicitar a la Asamblea se pronuncie sobre si el tema se encuentra suficientemente discutido. Le ruego a la Secretaría consultar...

Sí, lo tengo apuntado, nada más que el trámite que seguimos es que, una vez que terminan los oradores previstos en el acuerdo, inscribimos una lista de hasta cinco y concluida ésta, preguntamos si se encuentra suficientemente discutido. Si la Asamblea considera que no está suficientemente discutido, está usted inmediatamente apuntado para participar. Por favor.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si el asunto que se viene tratando está suficientemente discutido.

En votación económica, los que crean que está suficientemente discutido, que se sirvan levantar la mano. ..

Los que decidan que el tema no está suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo... **El tema no está suficientemente discutido, señor Presidente.**

El Presidente:

Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra, para contestar alusiones personales, el diputado Israel Cantú Nájera.

El diputado Israel Petronio Cantú Nájera:

Con su permiso, señor Presidente.

Agradeciendo a esta Asamblea que haya votado el que este tema pudiese tener cada vez mejores elementos para los juicios que tendrá que normarse en algo tan trascendental como es la Universidad pública en nuestro país.

No es un problema y así lo hemos planteado de manera reiterada, no es un problema de teoría de lucha de clases, para seguir planteando que la Universidad, por ordenamiento constitucional, debe ser libre, pública y gratuita.

Mal haríamos, por lo menos los del Partido de la Revolución Democrática, en plantear que el problema de la Universidad se reduce a una conceptualización clasista. Mal haríamos, diputado. Es un problema de concepción de los derechos primigenios de todos los mexicanos, de todos, ricos y pobres, porque no he encontrado yo un precepto constitucional que obligue al Estado mexicano y al Gobierno a diferenciar a los ricos y a los pobres ni ha sido teoría nuestra el que se tengan que enfrentar las clases sociales.

Apelamos al estado de derecho y una de las partes fundamentales del estado de derecho y sobre todo del precepto constitucional, del pacto social, es que la educación que imparte el Estado debe ser gratuita. Eso es lo que estamos discutiendo. De lo contrario, tendríamos necesariamente que discutir ese precepto constitucional y derogarlo, en caso de que las mayorías planteen que no es ya un precepto que obedece a la sociedad cambiante de México, pero ése es un debate pendiente.

No creo, no lo creo, que exista una idea clientelar al respecto de un fenómeno que lacera a nivel nacional, como es el problema de la UNAM, no lo creo. Debería de haber, supongo, porque tampoco me engaño en eso, que más de alguno pudiese querer "sacar raja", como se dice popularmente, de ese fenómeno, pero es un fenómeno preocupante para todos, para nosotros también, en el sentido de que la Universidad no está a la altura de lo que requiere el país. Eso es un juicio durísimo contra la UNAM.

Yo quiero informar al diputado Ocegüera que es la UNAM la que aporta, a nivel nacional, el 50% de la investigación, en todas las áreas; sola la UNAM, con todos los errores, con presupuestos a la baja, con huelgas sindicales o con paros de estudiantes, sigue siendo la Uni-

versidad Nacional Autónoma de México, la máxima casa de estudios, lo otro, la competencia de universidades privadas en contra de la UNAM, tendrán que demostrarla en los hechos, pero ellas tendrán que demostrar si ciertamente las universidades privadas están a la altura de los retos que México requiere en este Siglo XXI.

Me parece que es un discurso gratuito el seguir arrojando a la Universidad y el seguir señalando, sin bases reales, porque esto es de lo que ha informado la propia Universidad de sus alcances académicos, el que por este simple paro, la Universidad está en la mediocridad total. Eso es un argumento que no se puede sostener.

Y termino diciendo, no soslayo absolutamente nada del problema jurídico, no lo soslayo, tal vez no logre descifrar los mecanismos jurídicos para volver a la Universidad a su cauce de institucionalidad de acuerdo a su propio reglamento, para que las partes sigan discutiendo el mejor futuro de la Universidad.

Tal vez no lo encuentro, pero no soslayo que esa Universidad seguirá teniendo graves problemas para llegar a una solución feliz, pactada entre las partes, mientras se haya utilizado con los que estaban platicando días antes, tenerlos en la cárcel. Eso es lo que no encuadra en la lógica del diálogo o sea, eran ellos los que habían sido recibidos como francos interlocutores y lo mismo nos pasó en Chiapas, se reconocieron interlocutores, se hicieron leyes expresas para reconocer a los interlocutores y cuando uno de ellos —terminó la idea—, señor Presidente, y cuando uno de ellos se siente descontento con el ritmo y la orientación del debate del otro, utiliza la fuerza. Eso es lo que no entiendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Gil Rafael Ocegüera Ramos, para rectificar hechos, por cinco minutos.

El diputado Gil Rafael Ocegüera Ramos:

Pues, me parece muy interesante que en discusiones de este tipo, compañeras y com-

pañeros legisladoras y legisladores, afloren cosas que a veces no logramos conocer porque renunciamos a la discusión y al ejercicio de debate, al que estamos obligados como representantes de la nación.

Por ejemplo, a mi me hace mucho muy feliz ver que por conducto del diputado Israel, los militantes del PRD, los diputados del PRD están totalmente deslindados del fenómeno de la lucha de clases, que verdaderamente no les importa la diferencia que existe entre pobres y ricos y que son tan demócratas y tan abiertos que postulan que la Universidad, no haga reparo en el asunto y que de manera gratuita, a todo mundo le otorgue educación porque no se vale asumir que en esta sociedad los mexicanos somos diferentes, que hay pobres y que hay ricos, que existe el problema de la pobreza y que luego entonces las universidades que operan de manera gratuita, cuestión que también está a discusión.

Me dice el diputado Israel que el artículo 3o. de la Constitución tendría que ser reformado para que la educación dejase de ser gratuita, ¿qué acaso no estamos discutiendo un problema que se derivó de la reforma de un reglamento que ya regía en relación a los pagos de los universitarios? ¿Acaso no sabemos que la Universidad metropolitana, de la cual fue digno rector nuestro presidente, el diputado José Paoli y Bolio, es una Universidad que trabaja con cuotas y que recibe la aportación de los estudiantes y que los estudiantes verdaderamente realizan un esfuerzo por adquirir nivel académico y por adquirir la excelencia a la que estamos obligados todos los que hemos pasado por la Universidad?

Entonces, pues, yo sostengo que la situación como ésta no debe permanecer en sus términos.

Yo provengo de una provincia, de un Estado, que es Sinaloa, que tiene una Universidad grandemente comprometida con el desarrollo social y con el problema de la lucha por transformar una realidad que nos resulta desigual y es una Universidad con una gran trayectoria de lucha y es una Universidad que aplica un reglamento de cuotas y las cuotas que paga un estudiante de la Universidad Autónoma de Sinaloa, son 100 veces más altas que las que han llegado a pagar los estudiantes que están en la UNAM.

Me pregunto yo: esto entraña qué ¿Una ilegalidad? ¿Esto entraña una injusticia? ¿Esto entraña una visión distorsionada de lo que debe de ser la educación pública? O realmente lo que busca el orador que me antecedió en el uso de la palabra es esconder las actitudes clientelares con que se conducen ciertos partidos políticos representativos de la izquierda, otrora afanosa defensora de la lucha de clases...

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés
(desde su curul).

Señor Presidente...

El Presidente:

Permítame el orador, ¿con qué propósito, diputado Pedro Cortés?

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés
(desde su curul).

Para solicitar por su conducto si el orador me permite una pregunta.

El Presidente:

¿Acepta usted, diputado Ocegüera, una pregunta?

El diputado Gil Rafael Ocegüera Ramos:

Sí, cuando se cumplan mis cinco minutos y si el Presidente lo comunica, cómo no, porque me va a tomar tiempo responderle, ¿eh?

Luego entonces, descontextualizando mi intervención, viene a la tribuna Isael a decir que estamos cometiendo un agravio en contra de la Universidad, porque no le reconocemos los grandes méritos que ésta ha tenido en la lucha por el desarrollo de la nación. Afortunadamente no es la primera vez que yo paso por esta tribuna para ocuparme de ese tema y todo mundo sabe cual es la posición del partido en relación a la UNAM, en relación a la necesidad de que nuestras casas de estudios superiores se proyecten hacia mejor nivel.

Yo creo que lo que ha interrumpido el desarrollo de la UNAM y lo que ha desacompasado la lucha que la UNAM tiene que librar, es precisamente el juego violento, pugnas, populista y demagógico con que se han conducido los líderes pseudouniversitarios que ha mantenido, merced al chantaje y merced a la violencia, cautiva nuestra máxima casa de estudios.

He concluido, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, ¿quiere formular su pregunta, diputado Gustavo Pedro Cortés?

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés
(desde su curul).

Sí, mi pregunta al orador es la siguiente: si el interés de los compañeros del PRI por prolongar el debate es efectivamente por la importancia del tema o es una estrategia del PRI para evitar que el Partido del Trabajo, por mi conducto, haga, aborde el punto número cuatro del orden del día.

El Presidente:

Por favor proceda, si usted considera responder.

El diputado Gil Rafael Ocegüera Ramos:

Bueno, la verdad es que la pregunta no tiene que ver con el tema sustantivo que nos ocupa, señor Presidente. Creo que se responde por sí sola esa pregunta y el diputado Pedro Cortés debe tener la plena seguridad de que no nos causa ningún temor discutir con él el tema de Durango y cualquier otro que usted deseé en esta tribuna, en los tiempos y en las formas en que se organizan estos debates. Nosotros estamos abiertos a la discusión y en el caso de Durango sabemos perfectamente bien cuáles son las motivaciones de orden político que los impulsan y créame que el grupo parlamentario del PT en relación a este tema y muchos otros nos puede causar todos menos temor, ¡eh!

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Ocegüera.

Tiene la palabra el senador Gilberto Gutiérrez Quiroz, para el mismo tema, para rectificar hechos hasta por cinco minutos.

El senador Gilberto Gutiérrez Quiroz:

No quiero ofender, señor Presidente, no quiero ofender la paciencia de los compañeros legisladores de esta reunión, pero surge ante el pensamiento de nosotros nuevamente esa imagen de un grupo de encapuchados apoderándose de un edificio de la Universidad, no provocan el daño únicamente a ese edificio, no nada más destruyen papelas, muebles, vidrios, no nada más eso, destruyen también, afectan el respeto, afectan el espíritu de la Universidad.

Estamos a la vista, no solamente a la vista de nuestro país, no solamente del consorcio internacional, estamos ante la vista de padres de familia, que están viendo que sus jóvenes hijos cuando accedan a la Universidad están desde ahorita columbrando una Universidad en la que no van a sentir confianza. Una Universidad en la que puede entrar cualquiera, si tuvieran la razón no se encapucharían, puede entrar cualquiera para detener su avance y que no sean capaces de sopesar el costo que se está pagando.

Ya lo dijimos aquí, si no hay clases no hay avance, no solamente se afectaron las clases, se destruyó equipo, mobiliario, se afectó el deseo de seguir estudiando. Experimentos que habían tardado años en irse formando y que iban a florecer en una solución, se vinieron abajo, ¿qué no somos capaces de ver que se ha perdido un año escolar?, ¿qué se cree de deveras que inmediatamente que se reanuden y tomen orden las clases ya se recuperó todo?, ¿qué no nos damos cuenta que volver a empezar los cursos significa un esfuerzo mayor, si se trata ahora de estudiar y al mismo tiempo estar sintiendo el peso de las personas que no piensan el daño que hacen? No el que grita más tiene más razón, no.

Aquí estamos ante una vergüenza que es necesario parar. ¿Qué deveras se cree que estos

paristas encapuchados, si acaso son estudiantes, con esto que están haciendo resuelven el problema? ¿La toma de Rectoría resuelve el problema?

No es posible, porque aquí incluso con las autoridades, cualquier solución, ceder a la presión, castigar, otorgar el perdón, no resuelve el problema, porque está el problema en manos de aquellos que quieren seguir en esto, son los que están detrás de los muchachos, son aquellos a quienes no les importa el futuro de mi país.

Nosotros, cuando vemos a los estudiantes en esa mezcla clandestina con colonias, con madres, con gente que ni siquiera saben lo que están haciendo en sus exposiciones en el tráfico citadino, vemos el manipuleo, no nos gusta. Lo que creo que podemos hacer con toda seriedad, es pedir que saquen las manos de ahí, que dejen que esto camine, hay autoridades, hay maestros, hay buenos alumnos.

Dejemos que esto camine bien, que esto retome su camino. Tratemos de ayudar con algo y no fomentar esta discusión, que solamente lo aprovechan con temas aquellos que están haciendo el juego a la pérdida nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias a usted, señor senador.

Tiene la palabra para el mismo tema, para rectificar hechos, hasta por cinco minutos, el diputado Miguel Quirós.

El diputado Miguel A Quirós Pérez:

Con el permiso de la Presidencia; estimados compañeros legisladores:

El tema de la Universidad Nacional Autónoma de México ha sido tratado desde hace mucho tiempo, tanto en el pleno de la Cámara de Diputados a la que yo pertenezco, como en los periodos en los que ha funcionado la Comisión Permanente y da para mucho, desde discutir y puntualizar el punto de vista de cada grupo parlamentario sobre la responsabilidad que tiene el Estado en el mantenimiento de la edu-

cación superior, como la propia responsabilidad que adquieren las instituciones de educación superior en el papel protagónico de la preparación, en la difusión de la cultura y en la preparación de los ciudadanos del mañana.

Con motivo del problema surgido en la Universidad Autónoma de México, lo mismo se ha discutido el papel de las autoridades administrativas de la misma institución, como el que vinieron desempeñando las propias autoridades.

Durante muchos meses, con motivo de los desórdenes y del paro de actividades en ese centro académico, se reclamó constantemente por amplios círculos de la sociedad mexicana, que el Estado debería asumir su papel garante del orden jurídico y como tutelar de las acciones represivas legales, el uso de la fuerza legal, debería desempeñar su papel con esa responsabilidad y ejercer las acciones que la propia ley le demandaba.

Hasta después de una consulta que involucró a más de 185 mil universitarios que dieron su veredicto en atención a las preguntas de una encuesta y a través de un procedimiento plebiscitario, se decidió que la autoridad, a través del Ministerio Público, debería ejercer la acción correspondiente, fundamentalmente restituyendo a las legítimas autoridades en la posición física de las instalaciones.

Eso ha dado motivo también a cuestionar ahora la acción del Estado, fundada en las disposiciones de carácter legal, para que se le impidan o se le señalen acciones de carácter represivo y legales desmesuradas.

La verdad que yo quisiera referirme a este aspecto, porque se ha descuidado, no obstante la mención que ha hecho el senador del Partido Acción Nacional, se ha descuidado un poco analizar el aspecto jurídico.

El Ministerio Público es una institución de buena fe; lo mismo puede ejercer la acción penal que no ejercerla y lo mismo puede, dentro del proceso y en la etapa correspondiente a la presentación de conclusiones en el proceso, ser esas acusatorias o no acusatorias y lo mismo puede hacerlo en la clasificación de los delitos o sea que la acción en ese sentido ha sido escrupulosamente apegada a derecho.

Creo que el papel de las autoridades en este sentido se ha caracterizado por tratar, hasta donde los márgenes de discrecionalidad dan, tratar de encontrarle una salida al problema.

Además de esto, considero que el tratar en la Cámara de Diputados y en la Comisión Permanente este tema, es con la finalidad de hacer un aporte a la solución de los problemas.

Se nos ha anunciado por el Partido de la Revolución Democrática que en breve habrán de presentar una iniciativa de amnistía, para que en términos del artículo 73 se pueda otorgar un perdón u olvido a las conductas delictivas de las personas que se han visto involucradas y que están actualmente detenidas. Se ha discutido acá el papel del Estado y se han hecho propuestas específicas para que éste asuma sus responsabilidades en la Universidad del futuro.

Yo hago un exhorto a mis compañeros legisladores a que veamos con la seriedad a que se han referido mis compañeros legisladores, a que el papel de esta Comisión Permanente y del Poder Legislativo, en el tiempo que nos resta en esta legislatura, se aboque efectivamente a hacer aportaciones constructivas, propositivas a la solución de un problema que ha aflorado o en el que han aflorado las contradicciones de la propia sociedad en México y que evidentemente ha tenido un componente político y un componente definitivamente electoral.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, señor Secretario.

Ha concluido la lista de oradores de este tema y tenemos una disyuntiva y una decisión que tomar.

El siguiente punto previsto en el orden del día era el relacionado con la comisión especial de la Cámara de Diputados, que el PRI está solicitando se retire para incorporar en ese lugar el tema que planteó el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, sobre el desvío de recursos públicos para fines electorales en el Estado de Durango.

En las consultas que hemos hecho están de acuerdo los diputados y senadores del PRI, del

PRD y del PT, pero no los del PAN en hacer este cambio. Por tanto, yo para no asumir la responsabilidad aunque tengo la facultad, prefiero que la Asamblea decida si el asunto se sube al siguiente punto del orden del día o se mantiene.

El diputado Juan Bueno Torio
(desde su curul)

Señor Presidente.

El Presidente:

Por favor, diputado Bueno Torio.

El diputado Juan Bueno Torio
(desde su curul)

Tenemos un acuerdo establecido, en el cual se agendan los puntos del orden del día y se les asigna un orden y en ese orden es que estamos inscritos y en ese orden deben desahogarse los puntos de la agenda, ésa es la realidad.

El Presidente:

Sí, es por eso que ante la petición de tres grupos parlamentarios de cambiar el orden, prefiero que esto lo resuelva la Asamblea y no la Presidencia.

Por tanto, le ruego a la Secretaría someter a votación de si el punto previsto para el orden en el número cuatro pasa a ser tratado de inmediato o se mantiene el orden del día establecido.

El diputado Juan Bueno Torio
(desde su curul)

Señor Presidente, yo di mi argumentación.

El Presidente:

Pero sería por la Asamblea, en su caso.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

En votación económica y por indicaciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es

de cambiarse el orden de los asuntos de la agenda política, en el sentido de que el asunto listado en cuarto lugar, pase al segundo lugar; corresponde al título sobre el desvío de recursos públicos con fines electorales en el Estado de Durango, que sustituiría al tema sobre la comisión especial de la Cámara de Diputados encargada de vigilar que no se desvíen recursos federales en el proceso electoral del año 2000.

Los legisladores que estén por que opere este cambio en el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano...

Los legisladores que no estén de acuerdo con que opere este cambio, sírvanse manifestarlo...
Se aprueba que se cambie, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, señor Secretario.

ESTADO DE DURANGO

El Presidente:

Pasamos entonces al tema sobre el desvío de recursos públicos con fines electorales en el Estado de Durango.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Pedro Cortés, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 10 minutos, para plantear el tema.

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:

Con el permiso de la Presidencia:

Antes de iniciar mi intervención quisiera reconocer la actitud de los compañeros del PRI y del PRD por cambiar el orden del día y pedir tolerancia a los compañeros de Acción Nacional.

La representación del Partido del Trabajo en esta honorable Comisión Permanente, acude a esta tribuna para hacer de su conocimiento una serie de hechos que a todas luces resultan

irregulares en el proceso federal en el Estado de Durango.

Quisiera señalar de entrada, que sobre los hechos que a continuación señalaremos se han interpuesto, por parte de los representantes de la coalición electoral, Alianza por México, ante el consejo local del IFE, denuncias, tres de ellas, una de tipo administrativo, en el Congreso del Estado de Durango, de fecha 22 de febrero del presente año. Una segunda denuncia de tipo penal en la fiscalía especializada en delitos electorales de la PGR, de fecha 22 de febrero del mismo año y una tercera denuncia de tipo administrativo ante el Instituto Federal Electoral, con la misma fecha.

Paso a dar cuenta de los hechos. Primero, el día 16 de febrero del presente año, en las instalaciones del centro de espectáculos Premier, ubicado en el bulevar Francisco Villa, kilómetro 3.5 de la ciudad de Durango, se llevó a cabo una reunión de 2 mil personas denominada PRI, encuentro de la familia duranguense.

Dicho evento tuvo una duración aproximada de dos horas y media, esto es, dio inicio a las 8:30 y terminó a las 11:00 horas del día citado. Fue un acto del Partido Revolucionario Institucional y estuvo presidido por el dirigente estatal de ese partido, señor Gustavo Lugo Espinosa y el gobernador del Estado de Durango, Angel Sergio Guerrero Mier.

Antes de celebrarse dicho evento la mayoría de los asistentes, que eran padres de familia de colegios particulares, no sabían que se trataba de un acto partidista en favor del PRI, pues la invitación había sido hecha por el gobierno del Estado a través de los directores de tales centros educativos para una supuesta conferencia sobre los valores morales de la familia.

En este evento, convocado por el gobernador del Estado, sólo de manera coloraria se habló de los valores familiares, pues el tema central fue los objetivos políticos y propósitos durante el proceso electoral del PRI, expuestos por el propio dirigente estatal priista Gustavo Lugo y el titular del Ejecutivo.

El foro del evento estuvo enmarcado en un enorme logotipo del PRI y la leyenda: encuentro de las familias duranguenses. Contratadas por el gobierno del Estado, las instalaciones del

centro social Premier, cuyos propietarios son los hermanos Campillo Carrete.

A los más de 2 mil asistentes se les fue ofrecido de una manera gratuita un desayuno, servido por aproximadamente un centenar de meseros uniformados.

El gobierno del Estado también contrató para tal evento de proselitismo en favor del PRI los servicios de proyección de video, ignorándose el nombre de la empresa responsable y asimismo el servicio de sonorización, éste a cargo de la empresa Sonido Sosa y cuyo propietario es el señor Francisco Sosa.

Más aún, para dejar el debido testimonio de su presencia en tal reunión priista de padres de familia, el gobernador Guerrero Mier obsequió a todos los asistentes un ejemplar de la Ley de Asistencia, Atención y Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Durango, publicación en cuya portada aparece el nombre del Ejecutivo, como si fuese el autor de la misma y al reverso el logotipo y nombre del editor: el gobierno del Estado de Durango.

Junto con un ejemplar de la citada ley, todos los padres de familia recibieron también un tríptico con los colores y logotipo del PRI, titulado PRI, unámonos a la familia, promocional en el que aparece la fotografía del mandatario estatal y su esposa.

Al día siguiente del citado desayuno-conferencia del PRI sobre los valores familiares, la Dirección de Comunicación Social del gobierno del Estado ordenó publicar, con cargo al erario público, desplegados a página entera en los principales diarios de la localidad y compró espacios en los noticieros de los medios electrónicos, a fin de divulgar el citado acto partidista.

Desayuno para 2 mil personas, meseros, renta de local y mobiliario, guardias de seguridad y edecanes, servicio de sonido, video y escenografía y pago de medios de comunicación, cuya erogación en gastos de logística se estima en alrededor de 500 mil pesos; fue la cantidad que pagó el anfitrión del evento priista: el gobierno del Estado de Durango.

Segundo, el gobernador del Estado, señor Angel Sergio Guerrero Mier, organizó, pagó con

fondos del erario público y participó personalmente en el evento denominado PRI-Encuentro de las Familias Duranguenses, llevado a cabo la mañana del pasado 16 de febrero del año en curso.

Este es un hecho que está expresamente prohibido en el Código Penal Federal, que estipula en el artículo 233 fracción II: "el servidor público que indebidamente utilice fondos u otorgue a alguno de los actos a que se refiere el artículo de uso indebido de atribuciones y facultades con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero o a fin de denigrar a cualquier persona".

Tercero, además del pago de toda la logística del evento que se denuncia por cuenta del Ejecutivo del Estado, diversos funcionarios del gobierno del Estado, del Congreso del Estado de Durango y del ayuntamiento del municipio de Durango, emplearon parte de su tiempo laborable para acudir al acto señalado. Participaron en horario laborable en tal evento, entre otros, los siguientes servidores públicos: Angel Sergio Guerrero Mier, gobernador del Estado; Margarita García de Guerrero Mier, presidenta del DIF estatal; Enrique Corral Corral, secretario de Salud; José Rosas Aispuro Torres, diputado presidente de la Gran Comisión; Ismael Hernández, presidente municipal de Durango; además de los servidores públicos señalados, el gobernador del Estado se hizo acompañar de su equipo de prensa, encabezado por el director de Comunicación Social del gobierno del Estado.

Y tanto él como otros de los funcionarios asistentes, todos estuvieron asistidos de choferes, secretarías y personal de seguridad que junto con vehículos, teléfonos celulares y equipos de radiocomunicación operan con recursos del erario público, es decir, el gobernador del Estado y otros funcionarios públicos emplearon parte del tiempo que debían dedicar al cumplimiento de sus responsabilidades como servidores públicos a un evento del PRI, con el absoluto consentimiento de la dirigencia de dicho partido, pues en efecto dicho evento partidista se efectuó en días y horas hábiles: el miércoles 16 de febrero de 2000, entre las 8:30 y las 11:00 horas. Hechos que encuadran en la figura delictiva señalada por el artículo 407 del Código Penal Federal, que establece:

"Se impondrán de 200 a 400 días de multa y prisión de uno a nueve años al servidor público que...

Fracción III. Destine de manera ilegal fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición en virtud de su cargo. Tales como vehículos, inmuebles y equipos al apoyo de un partido político o de un candidato, sin perjuicio que pueda corresponder por el delito de peculado o...

Inciso 4. Proporcione apoyo o preste algún servicio a los partidos políticos o a sus candidatos, a través de sus subordinados, usando el tiempo correspondiente a sus labores de manera ilegal.

El evento partidista denunciado cuarto, estuvo presidido por el ciudadano Gustavo Lugo Espinosa, quien ostenta el cargo de presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Durango, por lo que los apoyos materiales brindados por el gobierno del Estado hacia dicho acto partidista, se realizaron con su pleno conocimiento y consentimiento, hecho que constituye un delito, según lo prevé el artículo 412 del Código Penal Federal."

Artículo 412. Se impondrá prisión de dos a nueve años al funcionario partidista o a los organizadores de actos de campaña que a sabiendas aproveche ilícitamente fondos, bienes o servicios en los términos de la fracción III del artículo 407 de este código. En la comisión de este delito no habrá el beneficio de la libertad provisional.

Compañeras y compañeros legisladores: por los comentarios antes expuestos condenamos energicamente el que en el gobierno del Estado de Durango se destinen recursos que deben ser utilizados para el desarrollo social del Estado, para apoyar abiertamente al Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente:

Diputado Pedro Cortés, ha concluido su tiempo, le ruego terminar su intervención.

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:

Termino. Gracias señor.

Todos los actores políticos debemos pugnar porque este proceso electoral se realice dentro de los cauces previstos en la ley y denunciar oportunamente a quienes violenten el marco legal de este proceso.

En el Estado de Durango el mismo gobernador ha desplegado toda una política de Estado, con el propósito de hacer que los candidatos de su partido a los diferentes cargos de elección popular obtengan el triunfo a toda costa. Es ésta la razón por la cual se condena el hecho ilegal e inmoral de desviar recursos públicos en apoyo a los candidatos del partido oficial.

De la misma forma exhortamos a la comisión especial de esta Cámara para que mantenga una vigilancia permanente en el Estado de Durango, por el temor fundado de que las tramperías del Ejecutivo del Estado se sigan realizando.

Termino. De igual forma exigimos que la representación social federal, ante la cual se presentó la denuncia penal correspondiente, integre debidamente la averiguación previa y la consigne al juzgado federal en contra de quienes han cometido los delitos antes señalados.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra para este mismo punto el diputado Juan Carlos Gutiérrez Fragoso, del grupo parlamentario de Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

El diputado Juan Carlos Gutiérrez Fragoso:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

Entre los medios de que se ha valido el partido oficial para mantenerse en el poder, uno de los que más causa indignación es el desvío de los recursos públicos para financiar campañas electorales y en general todo el apoyo que el Gobierno proporciona a los candidatos de su partido.

El hecho de que el Gobierno apoye a los candidatos oficiales impide una contienda verdaderamente democrática, equitativa, justa y una participación eficaz de todos los partidos en esta contienda electoral. Como muestra tenemos las giras que ha realizado el Presidente de la República por algunos estados e incluso a nivel internacional, donde su mensaje presidencial se ha transformado en un discurso de campaña más adecuado a un mitin político que a la actividad de un estadista. Esto es grave y condenable, pero este esquema lamentablemente, compañeros y compañeras, se repite tanto a nivel estatal como municipal.

En los primeros días del año en Durango, al gobernador Angel Sergio Guerrero Mier, en un acto proselitista de su partido, el dirigente del PRI le dijo: "usted tiene un compromiso con la gente y la sociedad, pero también sabemos que pertenece al PRI y por encima de cualquier circunstancia está su partido". Asimismo le exigió que su administración no ceda a chantajes de partidos de oposición. Esto significa que para el sistema es más valiosa la permanencia en el poder por cualquier medio, que el bien común.

Para los priístas duranguenses el mejor gobernante no es aquél que hace más y mejores obras, sino aquel que permanece más tiempo en el poder. Si bien estas actitudes no son nuevas, ya que el Revolucionario Institucional durante toda su historia ha abusado de los recursos públicos para provecho propio y en general de todo el aparato estatal, es importante señalar que ahora más que nunca el PRI tiene razones para recurrir a estos medios por el grave riesgo de perder la Presidencia de la República.

Guerrero Mier fue objeto de críticas por parte de los partidos de oposición por la torpeza política que realizó cuando violó el principio de equidad que él mismo debe preservar en la competencia electoral al expresar la idea de involucrarse personalmente en tareas de activismo partidista a favor de los aspirantes postulados por su partido.

Posteriormente, por la presión de los partidos de oposición, el mandatario estatal tuvo que acotar su activismo partidista cuando manifestó que en sus tiempos libres y en vías de descanso apoyará a los candidatos del Revolucionario Institucional. Son preocupantes estas

declaraciones porque deja entrever una tendencia de favorecer a los candidatos de su partido.

Pero, eso no es todo, ya lo dijo mi compañero el legislador, en el mes de febrero, el gobernador organizó, pagó con fondos públicos y practicó personalmente en actos de campaña, "encuentro con familias duranguenses", ése fue el lema del evento. En este acto estuvo presente el dirigente de su partido y el tema central fueron "los objetivos políticos y los propósitos electorales del PRI".

Por si fuera poco, el licenciado Guerrero Mier reconvino a los medios de comunicación social y afirmó: "que no se debe dar eco a situaciones de escándalo y chismografía política", toda vez que los diputados locales de oposición hicieron esta denuncia pública ante la Comisión Permanente del Congreso del Estado, vulnerando, por una parte, la libertad de expresión y el fuero constitucional de los representantes populares.

Esto es verdaderamente inaceptable, el derecho humano de la libertad de expresión no puede ser censurado por fines políticos, los actos y actitudes del señor gobernador son totalmente inaceptables e imprudentes, sobre todo tomando en cuenta su escasa legitimidad, toda vez que sólo cuatro de cada 10 duranguenses votó por él, es el gobernador que ha contado con el menor porcentaje de votación en la historia del Estado.

Esta delicada situación obliga al gobernador a tener mayor sensibilidad política, a buscar la creación de consensos al interior de la sociedad duranguense y no a tomar la guía de la intolerancia, de la intransigencia que pregona el líder estatal del PRI cuando le pide al gobernador no ceder ante chantajes de la oposición, cuando en el Estado la gran mayoría de los duranguenses no votó por el PRI; en conjunto la oposición obtuvo el 65% de la votación en las pasadas elecciones a gobernador.

Por los hechos anteriormente expuestos, exhortamos a la comisión especial encargada de vigilar que no se desvíen recursos públicos en el proceso electoral del año 2000, que ponga especial atención a esta entidad federativa.

Lo ocurrido en Durango no es la excepción; en otro estado norteño, nos referimos al caso Nuevo León, estamos confirmando lo que aquí

hemos referido, donde existe un proceso penal en contra del extesorero señor Javier Doria, detenido desde agosto de 1999 acusado de peculado por nada menos que 173 millones de pesos, de los cuales la Procuraduría asegura que fueron 60 a parar a las arcas del PRI.

En efecto, estos recursos públicos fueron transferidos de la Tesorería Estatal a una cuenta bancaria por el supuesto pago de sueldos de maestros que se desempeñaban como aviadores en el gobierno del Estado; en aquel tiempo gobernaba el PRI.

De ahí esta escandalosa cantidad fue transferida a la cuenta de María Elena López, empleada doméstica del señor Javier Doria, tesorero del gobierno de Benjamín Clarión, este funcionario cínicamente aceptó que habrá transferido únicamente 8 millones de pesos al PRI por medio del presidente estatal de este partido, el señor Horacio del Bosque; existen recibos que pueden probar mi dicho.

Horacio del Bosque, quien actualmente ocupa un cargo público en el Estado de Coahuila, ante el Ministerio Público aceptó que recibía 500 mil pesos quincenales de la Tesorería del Estado, cuando estuvo al frente del partido, entre 1996 y 1997. En una declaración testimonial, sin embargo, dijo que en su momento jamás pensó que fuera algo ilegal, pero que se trataba de una práctica histórica entre el gobierno y su partido.

Por estos hechos, el Partido Acción Nacional ha demandado ante la autoridad correspondiente la cancelación del registro del PRI.

Los casos de Durango y Nuevo León que hemos expuesto son tan sólo una muestra de la simbiosis entre el partido oficial y el gobierno, que ha sido una constante durante más de 70 años en la historia política nacional.

México no merece vivir eternamente en una transición a la democracia que se puede entender como una eterna lucha contra el autoritarismo; debemos dejar atrás de una vez y para siempre, las prácticas que nos impiden acceder a un pleno estado democrático de derecho.

Señoras y señores legisladores: por el bien de México, impidamos que el Gobierno apoye con los recursos que son de todos los mexicanos a los candidatos del partido oficial.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Gutiérrez Fragoso.

Tiene la palabra para el mismo tema, hasta por 10 minutos, el diputado Jesús Gutiérrez Vargas, del grupo parlamentario del Revolucionario Institucional.

El diputado Jesús Gutiérrez Vargas:

Con su venia, señor Presidente:

Exhorto e invito a los señores legisladores del Partido Acción Nacional, que manifiesten solidaridad con su compañero que acaba de antecederme en el uso de la palabra puesto que no los vemos en este recinto.

En principio, quiero en primer término (*sic*) expresar mi total desacuerdo y desaprobación respecto a las dolosas manifestaciones aquí vertidas, pues en diversas instancias de la sociedad duranguense se ha demostrado fehacientemente e incluso los medios de comunicación han sido testigo de ello, que el evento aquí referido y traído a esta tribuna por el diputado Cortés, fue un evento organizado y patrocinado por el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y que de ninguna manera constituyó ni constituye ilícito alguno.

Efectivamente, el día 16 de febrero del año en curso, en un centro de espectáculos de la ciudad de Durango, capital, se realizó un acto que se le llamó: "encuentro de la familia duranguense". El propósito del mismo fue enaltecer, promover y difundir los valores de la familia como base de nuestra sociedad, sabedores de una compleja situación por la que atraviesa, de una institución tan fundamental para nuestra sociedad mexicana como es la familia.

Falso resulta lo que se ha dicho, pues en cuanto a que los asistentes no sabían qué tipo de evento era, hay, en mis manos, y muestro a ustedes una invitación que expidió el Partido Revolucionario Institucional y que con toda diligencia y explicitud establece qué tipo de evento. Y leo: Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional invita a un encuentro de la familia duranguense con el tema

"Valores de la Familia" y las características del lugar y fecha; firma el ingeniero Gustavo Lugo Espinosa y la señora Evangelina Meza de Lugo, esposa del presidente.

En este evento se proyectó un video sobre el tema en cuestión y tuvieron a bien participar representantes de instituciones educativas y de algunos movimientos religiosos y también intervino el presidente del partido y el gobernador del Estado.

En su intervención —versión que también pongo a su disposición—, sólo se inscribe como un interesado en acciones sociales para la integración de la familia, la exaltación de valores éticos y morales y para sostener a esta institución.

Por otro lado, afirma el diputado Cortés que los costos del mencionado evento fueron cubiertos por el gobierno del Estado. Afirmación falsa y dolosa, pues, como se ha demostrado en la sociedad duranguense, con las respectivas facturas debidamente avaladas por cada uno de los proveedores y que también se encuentra en este momento a su disposición, donde se ve claramente que el organizador y promotor de este evento fue el Partido Revolucionario Institucional.

Dice el diputado Cortés que el gobernador del Estado asiste a un evento proselitista. En su intervención no se hace alusión alguna ni a partido ni a candidato.

Luego dice que el diputado también asistió en horario de trabajo. Y aquí indudablemente me surgen varias interrogantes: ¿Cuál es el horario de un gobernador?, ¿quién establece el horario del gobernador?, ¿qué acaso un gobernador no es un gobernador de tiempo completo?, ¿qué acaso un gobernador sólo se limita a estrictamente a una jornada laboral de ocho horas? o, ¿qué acaso el interés supremo, en este caso del pueblo de Durango, sólo requiere de una limitación de tiempo para cuando sea abordado por los problemas o la solución de los problemas sociales, tenga que decir: "señores, se acabó mi tiempo de trabajar como gobernador?"

¿Qué acaso los asistentes a este evento, cuyo propósito era enaltecer los valores de la familia, no son duranguenses? ¿Qué acaso no es materia del gobernador promover la integración

familiar? Y ¿qué acaso no puede asistir el gobernador a este tipo de eventos sólo por el hecho de que el Partido Revolucionario Institucional lo haya organizado?

Para nosotros nos resulta muy claro: para los gobernadores o funcionarios de menor rango: presidentes municipales, regidores, síndicos, etcétera, de otros partidos, cuando lo hacen, lo hacen en su estricto derecho constitucional de poder profesar la ideología y la corriente política de su simpatía; lo hacen por una convicción partidaria y en ejercicio de una garantía individual de poder asociarse en cualquier institución política.

Estamos claros para los priistas duranguenses. Estamos convencidos que el camino en la actuación del ejercicio público es el estricto apego a la ley. Reconocemos las disposiciones establecidas en la Constitución, en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en el Código Penal Federal, etcétera.

No se pretenda por los partidos de oposición satanizar a un gobernante priista cuando asiste a un acto partidista, si fuera el caso del que estamos hablando en este momento. Pero que tengan absoluta libertad gobernadores o funcionarios de otros partidos, para asistir a sus actos partidistas o de apoyo a candidatos, porque no quieren que se les mencione de una o de otra forma.

Todas estas reflexiones, señor diputado Cortés, resultan irresponsables, dolosas. Los duranguenses no queremos seguir un juego perverso que ustedes están acostumbrados, al juego de las dividas, al juego de las concesiones graciosas, al juego de una estrategia electoral basada en que ustedes quisieran tener, como lo han manifestado al gobierno del Estado, el manejo del programa de Gobierno.

El 20% que usted reclamó, señor diputado Cortés y los integrantes de su partido al gobierno del Estado para que se manejase un programa de acuerdo a los intereses partidistas que ustedes manejan en Durango y que si fuera aplicado entre los meses de enero a mayo de este año, va a resultar imposible, señor diputado.

Le quiero decir, además,* los duranguenses no queremos falsos redentores, ustedes han comprobado que para los duranguenses hay anti-

patía hacia sus prácticas y a sus dirigentes. Han sido derrotados democráticamente en las urnas, han sido dos veces sometidos a la voluntad soberana del pueblo y esas dos veces han perdido contundentemente.

Sé que ése es el fondo del asunto, les duele que en Durango no sigamos siendo rehenes ni querer siendo botín político para unos, como les llaman "Los Magníficos".

No lo vamos a permitir, seguiremos cumpliendo la ley; si existe alguna anomalía o denuncia que tenga el suficiente sustento jurídico, los priistas nos ponemos a la disposición de las autoridades legales para que se haga justicia. Así lo han demostrado los hechos, así lo demuestra una circular que expidió el gobernador y que tengo en mi poder, así está la voluntad democrática expresada en el Congreso del Estado, donde se creó también una comisión para dar seguimiento a este tipo de asuntos.

Es necesario ratificar...

El Presidente:

Le ruego concluya su intervención, ha terminado su tiempo.

El diputado Jesús Gutiérrez Vargas:

Termino, señor Presidente:

Es necesario ratificar nuestro compromiso con la legalidad y con el derecho. Estamos abiertos porque nada ni nadie tenemos ni tememos para avergonzarnos, pero no seguiremos los juegos perversos que ustedes quieren ni menos una estrategia política a base de chantajes o de concesiones. Ratificamos nuestra voluntad para continuar trabajando por el beneficio y por la salud de los duranguenses.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputado.

Tiene la palabra, para rectificar hechos, el diputado Gustavo Pedro Cortés, hasta por cinco minutos.

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

No nos extraña a los diputados de Durango, escuchar aquí los argumentos en defensa de los actos ilegales del gobernador, del diputado que nos antecedió en la palabra, porque él ha sido beneficiario, precisamente, de esas prácticas.

Quiero recordar sólo un antecedente; que en la campaña electoral pasada, para diputados federales, el actual gobernador del Estado ganó ese distrito sólo por 700 votos, el cuarto y eso con fraude.

Quiero decir también, que en la contienda para la gubernatura del Estado, el actual gobernador ha sido el que en la historia de Durango, más dinero ha gastado en campaña, por supuesto, recursos públicos, no recursos de él y sólo a pesar de los recursos, sólo tuvo el 39% de los votos de los electores. Esos son los datos, ahí están.

Y quiero decir, que el gobernador actual de Durango, se caracteriza precisamente por aplicar en los procesos electorales, una política en donde no contienden los candidatos, no contienden los partidos, no contienden los programas, contiene el aparato de Estado contra los partidos de oposición. Esta ha sido la práctica que reiteradamente se ha impulsado en Durango y particularmente por el gobernador actual.

Quiero además señalar que este hecho, al que hacemos referencia, no es único. En Durango y ojalá y el diputado Gutiérrez haga referencia a ese hecho, los propios diputados locales de su partido han hecho señalamientos de desvío de recursos públicos. Quiero recordarle, diputado, que en el Congreso local, a propuesta de la corriente madracista, los diputados de su partido propusieron la creación de una comisión, del Congreso local, para investigar el desvío de recursos públicos a favor de, en su momento, el candidato Labastida por parte del delegado de la Sedesol en Durango. Este es otro hecho. Le ruego que revise las actas del Congreso local.

Quiero decirle también, diputado, que no estamos cuestionando el derecho del gobernador a hacer campaña. Si quiere hacer campaña a favor de sus candidatos, que pida licencia. Lo que estamos diciendo es que no se pueden utilizar recursos públicos para apoyar la campaña de los candidatos del PRI. Eso es lo que estamos señalando y el acto que denunciamos, es un acto en donde se utilizaron recursos públicos y dije al inicio de mi intervención, que hemos interpuesto tres denuncias sobre este hecho.

Quiero recordarle también, diputado, que el derecho a la gestión es un derecho constitucional de los diputados, es una obligación, es un derecho de los partidos, de tal manera que no sea usted quien tenga que decirnos si debemos o no realizar gestiones.

Si usted que es un fiel representante de las fuerzas más retardatarias en Durango, de la CTM, que por cierto ha sido el sector que en Durango se ha convertido en un obstáculo para el desarrollo del mismo, si usted avala esas prácticas, diputado, nosotros seguiremos señalando, seguiremos denunciando a través de las instancias correspondientes, estos hechos que nos parecen indebidos e invitamos a la comisión plural que se creó en el Congreso de la Unión, para que le dé seguimiento a las denuncias que en su momento se presentarán y a los hechos, porque éste no es un hecho aislado, es un hecho recurrente. Esa es la invitación que hacemos y que usted, diputado, exija entonces el cumplimiento de la ley.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Jesús Gutiérrez Vargas, para contestar alusiones personales y a continuación el diputado Juan Carlos Gutiérrez Fragoso, para rectificar hechos, ambos por cinco minutos.

El diputado Jesús Gutiérrez Vargas:

Agradezco, señor Presidente:

He pasado a la tribuna porque en el viejo discurso empleado por el señor diputado Cortés, que no hay otro que esgrimir en este momento,

hace referencia a cuestiones de carácter personal y en ese tenor yo le voy a contestar cada una de sus afirmaciones.

En principio, señor diputado Cortés, tengo el orgullo de pertenecer a la sociedad duranguense de generaciones atrás, el orgullo de que mi familia fue obrera y el orgullo de pertenecer a una organización obrera que defiende los intereses del proletariado duranguense.

De eso no me avergüenzo, si usted le parece que ha sido un dique para cuando sus pretendidas y maquiavélicas pretensiones ha hecho llegar a las diversas instancias, hemos sido nosotros los que de alguna forma desenmascaramos ese discurso falaz y esa máscara hipócrita que muchas veces ustedes llevan al pueblo de Durango, le quiero ratificar que los cetemistas duranguenses ahí estaremos para hacérselos despegar en el rostro.

Por otro lado, me parece que es totalmente desatendible su petición en el sentido de que después de un consenso amplio, de una convocatoria que tuvo el gobierno del Estado para hacer foros de planeación democrática, en donde en esos foros existen tres presidentes municipales de su partido y de otros partidos y que han manifestado un absoluto rechazo a las pretensiones de una cúpula en Durango del Partido del Trabajo, que no pretende más que llevar intereses personales a los intereses superiores de los habitantes que ustedes gobiernan, les vamos a decir no a los caprichos, no a las prebendas, no a esa política que ustedes han, desde algún tiempo ni quiero recordar la naturaleza y el origen del PT, pero de alguna forma ahí están los hechos y las consecuencias.

A nosotros no nos asusta, a nosotros como organización de lucha que somos en Durango, seguiremos haciendo lo que hemos hecho ni nos intimida ni nos dicen lo que tengamos o no tengamos que hacer, sólo nuestra convicción e ideología marcarán los rumbos de nuestro proceder.

Yo le quiero decir que la comisión a la que usted alude en el Congreso del Estado, efectivamente fue una propuesta de priistas, como usted lo dice, lo cual demuestra que los priistas estamos más pendientes de que este tipo de cuestiones no se presenten, porque sabemos el discurso de la oposición, sabemos que el

fraude, que el gasto indebido, que se canaliza para allá, que se favorece a un partido, a un candidato, somos los más interesados créame. Que el proceso que se avecina, sea un proceso claro, transparente, contundente, porque estamos seguros del triunfo en Durango, señor diputado, lo vamos a volver a ganar, los vamos a volver a derrotar.

Por eso queremos no tener excusas como las que usted viene aquí a lucir, excusas que no crean más que un ambiente favorable a lo que ustedes pretenden: crear caos social y político.

Por eso efectivamente esta comisión fue creada a iniciativa de los priistas y aprobada por todos los integrantes de la Cámara local.

Y por otro lado yo quiero comentarle que ambos somos beneficiados de lo que usted decía, usted como diputado suplente el más recordado en Durango, el diputado Gonzalo Yáñez y yo del señor gobernador licenciado Angel Sergio Guerrero Mier.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Gutiérrez Vargas.

Tiene la palabra por cinco minutos para rectificación de hechos, el diputado Juan Carlos Gutiérrez Frago.

El diputado Juan Carlos Gutiérrez Frago:

Con el permiso del señor Presidente:

Soy muy breve y puntual y pedí la palabra para rectificación de hechos de lo aludido por mi compañero legislador coterráneo diputado Gutiérrez Vargas, donde él afirma que la jornada de cualquier gobernante y en especial del gobernador de Durango, no se circunscribe a ocho horas de trabajo.

Permítame decirle que se está contradiciendo con lo señalado por el gobernador, porque aquí tengo una nota de prensa, del 21 de enero donde dice: "realizará gobernador proselitismo político, pero en privado entre comillas. Dice: "afirma que él si hará proselitismo político este

año, aunque aclara que lo hará en lo privado y no públicamente" y el señor gobernador, al asistir a este encuentro con familias, díganme si la familia es la primera entidad de la sociedad, díganme si no fue un acto público, porque fue en un escenario público. Entonces no es de carácter privado.

Y también, nada más mostraré otro dato, para mostrar que efectivamente no nada más el tiempo del gobernador sino los recursos públicos se usan para favorecer a candidatos del partido oficial. Tengo otra nota de *El Siglo de Durango*, del jueves 2 de marzo donde dice: "anuncia el gobernador recursos por 41 millones de pesos al Programa Crédito a la Palabra" y señala los presentes que estuvieron en este acto de entrega de estos 41 millones de pesos: "en la ceremonia encabezada también por el doctor Fernando Ulisis Adame, secretario de agricultura, Luis Felipe Gorjón Fernández, delegado de la Sedesol, Rodrigo Silva Cardona, delegado de la Sagar y el dirigente estatal de la CNC, diputado José Manuel Díaz Medían, diputado por el PRI" y díganme o no señores legisladores, ¿a qué instituto político pertenece la CNC?

Y ésta además, es una inserción pagada por el gobierno del Estado. Este asterisco significa inserción pagada.

Entonces, señores diputados, vengo a rectificar estas verdades a medias y lamento que no haya ningún legislador del Partido Revolucionario Institucional o de Nuevo León que pase a defender a su compañero Horacio de Jesús Bosque Dávila, sobre el caso Nuevo León.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Gutiérrez.

TRIBUNAL ELECTORAL

El Presidente:

En otro asunto, en virtud de que se encuentra pendiente de resolución en esta Comisión Permanente el expediente integrado con la pro-

puesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la designación de magistrado de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal electoral con sede en Toluca y a fin de no dejar en esta Comisión Permanente ningún asunto pendiente.

De conformidad con el artículo 129 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se turna el asunto a las comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos, Tercera, de la Cámara de Senadores.

ORDEN DEL DIA

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 15 de marzo de 2000.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Informe sobre las actividades realizadas por la Comisión Permanente.

Designación de comisiones reglamentarias.

Declaratoria de terminación formal de los trabajos de la Comisión Permanente.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:40 horas)

Se levanta la sesión y se cita a la próxima que tendrá lugar el miércoles 15 de marzo a las 10:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 4 minutos.
- *Quorum* a la apertura de sesión: 26 legisladores.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2.
- Diputado que solicita licencia: 1.
- Diputado que se reincorpora: 1.
- Punto de acuerdo: 1.
- Temas de agenda política: 2.
- Oradores en tribuna: 22
PRI-10; PAN-4; PRD-6; PT-2.

Se recibió:

- 1 invitación del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, a la ceremonia cívica conmemorativa del DCLXV aniversario de la fundación de la Ciudad de México Tenochtitlan;
- 4 comunicaciones de los congresos de los estados de: Aguascalientes, Michoacán, Quintana Roo y Tamaulipas;
- 1 comunicación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- 1 oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite el expediente que contiene las aprobaciones de las legislaturas de los estados, en relación con el proyecto de decreto que reforma el artículo 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que comunica que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos designó al cónsul general de México en Vancouver, Canadá. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, Segunda, de la Cámara de Senadores;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que comunica que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos designó al cónsul general de México en Sacramento, California, Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, Segunda, de la Cámara de Senadores;
- 110 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que se remiten las hojas de servicios de un número igual de ciudadanos mexicanos, para los efectos de la fracción VII del artículo 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores.

Se aprobó:

- 5 dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden los permisos para que 20 ciudadanos puedan aceptar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de: Portugal, Inglaterra y Uruguay, respectivamente;

- 1 dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que ciudadano, pueda aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de Costa Rica en Monterrey, Nuevo León;
- 1 dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que ciudadana, pueda prestar sus servicios en la Embajada del Uruguay en México;
- 1 dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo relacionado con el nombramiento del embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Costa Rica;
- 1 dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo en relación con el nombramiento del embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República Federal de Yugoslavia;
- 14 dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo con los que se ratifican los grados militares de igual número de ciudadanos;
- 1 dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de declaratoria que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NOTAS*Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:*

CNC	Confederación Nacional Campesina
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Crefal	Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos para América Latina
CTM	Confederación de Trabajadores de México
DEM	Diplomado de Estado Mayor
D.F.	Distrito Federal
EUA	Estados Unidos de América
IFE	Instituto Federal Electoral
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PGR	Procuraduría General de la República
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
Sagar	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	Organización Educativa, Científica y Cultural, de Naciones Unidas (por las siglas en inglés)